



Acta
No.
33

EN TEPECHITLÁN ZACATECAS, SIENDO LAS (10:46) DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA (01) PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS DE EL SALÓN DE CABILDOS, CITO EN CALLE MORELOS NO. 15, COL. CENTRO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, LOS CIUDADANOS DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA Y LIC. JOAQUÍN PARRA MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. ELIZABETH ARACELI ACOSTA CABRERA, LIC. LUIS CORREA HERRERA, MVZ BERNABÉ EDUARDO RIVERA BENÍTEZ, L.E.O MA. GUADALUPE CASTRO ROMERO Y LIC. SAÚL GERMÁN ALMARAZ GONZÁLEZ, REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024, A EFECTO DE TRATAR ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE PRESENTES
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 4.- APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 5.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 6.- PRESENTACIÓN DE INFORME QUE ENGLOBA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE 2022.
- 7.- COMPARECENCIA DE LA ING. LIZETH CORREA TALAMANTES, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- 8.- EMITIR RESOLUTIVO REFERENTE AL CÓDDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PRESENTADO.
- 9.- COMPARECENCIA DEL C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ, DIR. DE OBRÁS PUBICAS.
- 10.- COMPARECENCIA DE LA c.p.IRMA PATRICIA NVA SERRANO, TESORERA MUNICIPAL.
- 11.- ASUNTOS GENERALES.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: SE PROCEDE A PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CABILDO: DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA Y LIC. JOAQUÍN PARRA MARÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE; C. ELIZABETH ARACELI ACOSTA CABRERA, LIC. LUIS CORREA HERRERA, MVZ BERNABÉ EDUARDO RIVERA BENÍTEZ, L.E.O MA. GUADALUPE CASTRO ROMERO, LIC. SAÚL GERMÁN ALMARAZ GONZÁLEZ.

SE ANEXA CERTIFICADO MEDICO DE SALUD, A NOMBRE DE LA REGIDORA T/O ANAHÍ CASTRO DE LOS SANTOS, EN EL QUE SE MENCIONA QUE SE LE ENCONTRÓ PROBLEMAS DE GASTROENTERITIS.

Luis Correa H.



El presente trabajo se refiere al estudio de la actividad docente en el aula, en el contexto de la reforma educativa que se está llevando a cabo en Cuba. El estudio se realizó en una escuela primaria de la ciudad de La Habana, durante el año 1985. El objetivo principal del estudio es describir y analizar las actividades que realiza el docente en el aula, con el fin de identificar los factores que influyen en su desempeño y proponer medidas para mejorar su calidad profesional.

ORDEN DEL DÍA

1. Introducción. 2. Metodología. 3. Resultados. 4. Conclusiones. 5. Recomendaciones. 6. Bibliografía. 7. Anexos. 8. Índice. 9. Resumen. 10. Glosario. 11. Tablas. 12. Gráficos. 13. Diagramas. 14. Fichas. 15. Documentos. 16. Entrevistas. 17. Observaciones. 18. Encuestas. 19. Encuestas. 20. Encuestas.

El presente trabajo se refiere al estudio de la actividad docente en el aula, en el contexto de la reforma educativa que se está llevando a cabo en Cuba. El estudio se realizó en una escuela primaria de la ciudad de La Habana, durante el año 1985. El objetivo principal del estudio es describir y analizar las actividades que realiza el docente en el aula, con el fin de identificar los factores que influyen en su desempeño y proponer medidas para mejorar su calidad profesional.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a signature that appears to be "Luis..." and other illegible marks.



ESTADO DE ZACATECAS

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
UNIDAD MEDICA MOVIL "LA VILLITA"

ASUNTO: CERTIFICADO MEDICO DE SALUD

Tlaltenango de Sánchez Román a 01 de Noviembre de 2022

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, certifico que **ANAHI CASTRO DE LOS SANTOS** de 20 años de edad acude el día hoy a consulta médica encontrándose con diagnóstico de Gastroenteritis, se recomienda reposo por 24 horas.

PESO: 49 Kg
TALLA: 1.60 mts.

SIGNOS VITALES:
FC: 72 LPM **FR:** 18 RPM **T:** 36 C. **T/A:** 130/90

IDX: GEPI

Sin más me despido enviando un cordial saludo, y esperando este documento tenga validez para fines del interesado.

ATENTAMENTE

DRA NADIA IVONNE GARCIA RUVALCABA
MEDICO COORDINADOR DE UNIDAD MEDICA MOVIL
"LA VILLITA"

UNIDAD MEDICA MOVIL
"LA VILLITA"
PLIES 2555A012991
JURISDICCION VI
TLALTENANGO

DE IGUAL MANERA SE ANEXA RECETA MEDICA EXPEÑDIDA POR EL CIRUJANO DENTISTA DR. ROBERTO MARTÍNEZ SAUCEDO A FAVOR DE LA REGIDORA ING. LIZETH MAGALY HARO RODRÍGUEZ.

Dr. Roberto Martínez Saucedo
CIRUJANO DENTISTA
Universidad Autónoma de Zacatecas
"ORTODONCIA"
"ODONTOLOGÍA INTEGRAL Y FAMILIAR"

MORELOS #179-C CED. PROF. 1580011 TLAITENANGO, ZAC.

NOMBRE: ING. MAGALY HARO RODRIGUEZ **FECHA: 01/11/22**

UNA CYN PROXSLIN PLUS (Mynne) 275 MSP.
TOMAR UNA DESPUES DEL DESAYUNO,
COMIDA Y CENA.
"EN CASO DE DOLOR"

EN LA PRÓXIMA CITA FAVOR DE PRESENTAR ESTA RECETA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edmundo R.

Luis Correa H.

[Handwritten signature]



II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL: DESPUÉS DEL PASE DE LISTA SE VERIFICA QUE SE ENCUENTRAN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR TAL MOTIVO EXISTE QUORUM LEGAL.

III.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN: UNA VEZ DETERMINADA LA EXISTENCIA LEGAL DEL QUÓRUM LA DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA INSTALADA LA SESIÓN, PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO.

IV.- EN ESTE PUNTO SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO, PARA LUEGO PREGUNTAR A LOS EDILES QUE, SI ESTÁN DE ACUERDO FAVOR DE MANIFESTARLO.

APROBANDO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO POR UNANIMIDAD.

V.- EN ESTE PUNTO SE DA LECTURA AL ACTA NO. 32 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA REVISADA, PARA SI EXISTIERA ALGUNA CORRECCIÓN SE REALICE LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y ASÍ SEA RATIFICADA Y RUBRICADA POR CADA UNO DE LOS EDILES, CONCLUYENDO CON LA LECTURA.

EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 32, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, PLASMANDO CADA UNO DE LOS INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO SU RÚBRICA.

VI.- TOMA LA PALABRA LA PRESIDENTE MUNICIPAL DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA, PARA INFORMAR DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:



INFORME DE ACTIVIDADES

OCTUBRE 2022

QUE PRESENTA:

DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL



luis Correa H.

Edmundo R.



4 DE OCTUBRE



Participación en la Mesa de Seguridad por la Paz



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

4 DE OCTUBRE



Sesión ordinaria de Cabildo



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Edardo R.

Wais Correa H.



4 DE OCTUBRE

Toma de protesta al Patronato de la FERETE 2022.
Presidente: Tiberio Nava Delgado
Secretario: Ing. Alexis Salinas Correa
Tesorera: Elizabeth Acosta Cabrera



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

8 DE OCTUBRE

Participación en la Mesa de Seguridad por la Paz



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Heis Carvajal

Eduardo R.

8 y 9 DE OCTUBRE



Reunión plenaria con el Lic. David Monreal Ávila Gobernador del Estado



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

10 DE OCTUBRE



Inicio de la obra Pavimentación de camino en la comunidad de Santiago Nexcaltitán que se realizará en conjunto con los habitantes quienes aportarán mano de obra.



Handwritten signature

Handwritten signature

POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

mis Correa H.

Handwritten signature



11 DE OCTUBRE



Participación en la Mesa de Seguridad por la Paz



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

12 DE OCTUBRE



Arranque de la obra de pavimentación de las calles Morelos y Pavón y Río Nazas y rehabilitación la red de drenaje en la comunidad de Las Pilas.



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Heis Correa H.

[Handwritten signature]
Eduardo H.



12 DE OCTUBRE

Visita a la comunidad de Rancho Nuevo para supervisar el lugar y los avances en la rehabilitación de un puente vehicular que se realizará con los recursos de la renta del terreno del relleno sanitario.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

13 DE OCTUBRE

Se acudió a la Cd. de Zacatecas a una reunión del FAIS convocada por la Lic. Verónica Díaz Robles Delegada de los Programas Federales



Edoardo R.

POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Mis Carretera

[Handwritten signature]



15 DE OCTUBRE

Se acudió a la final del Torneo de futbol rápido organizado por la Secretaría Municipal de Deportes para hacer la entrega de premios y reconocimientos.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

17 DE OCTUBRE

Se acudió al Auditorio Municipal para hacer entrega de los paquetes con diversos productos que varios ciudadanos del municipio obtuvieron a través de la Fundación Jalisco en coordinación con la Presidencia Municipal.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Edardo R.

Luis Correa H.



17 DE OCTUBRE

Con la finalidad de concientizar sobre la prevención del cáncer de mama se llevo a cabo una marcha por las principales calles de la cabecera municipal para terminar en un festival cultural en la plaza.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

18 DE OCTUBRE

Participación en la Mesa de Seguridad por la Paz



Eduardo R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

his Carrea H.



19 DE OCTUBRE

Se realizó un recorrido por las oficinas de la Presidencia para colocar un moño alusivo al Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, que se conmemora el 19 de octubre de cada año; con el objetivo de hacer conciencia sobre la importancia de la revisión en las mujeres para poder prevenir y detectar a tiempo esta enfermedad.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

19 DE OCTUBRE

Se realizó una reunión con Directores y Representantes de las diversas Instituciones Educativas con la finalidad de organizar el desfile conmemorativo de la Revolución Mexicana.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Mis Carretera

Edwardo R.

19 DE OCTUBRE

Se acudió a presenciar y apoyar al equipo de futbol Chelsea que es dirigido por el Profr. Jesús González quienes tuvieron un encuentro amistoso con el equipo Cicacalco, se aprovechó este evento para hacer entrega de algunos balones.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

20 DE OCTUBRE

Se realizó el acto simbólico de inicio de la obra de rehabilitación del Auditorio de usos múltiples de la Escuela Secundaria Técnica No. 11 "Belisario Domínguez" que se realizará gracias al Programa 2x1 para Migrantes.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Edgardo R.

[Handwritten signature]

León Correa H.

[Large handwritten signature]



21 DE OCTUBRE

Se acudió a la comunidad de La Cañada para realizar el acto simbólico del arranque de la obra de rehabilitación del sistema de distribución de agua potable.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

24 DE OCTUBRE

Se acudió al foro "Ley de ingresos y disciplina financiera" convocado por la Comisión de Hacienda y Fortalecimiento Municipal y la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Estado con la finalidad de informar sobre los lineamientos que deben tener las iniciativas de ley de ingresos de los municipios.



Edardo A.

POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Luis Correa H.

POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN



25 DE OCTUBRE

Se recibió al Gobernador del Estado Lic. David Monreal Ávila quien inicio su visita a nuestro municipio con Honores a la Bandera en el Jardín Principal para después llevar a cabo la reunión de la Mesa Estatal por la Paz y Seguridad. Después se traslado a la escuela primaria "Miguel Hidalgo" donde hizo entrega de uniformes y material educativo y deportivo. Continúo con la Audiencia por la Transformación donde se atendió personalmente a varios ciudadanos de nuestro municipio.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

FOR THE WELLBEING OF TEPECHITLÁN

28 DE OCTUBRE

Se realizó la sesión extraordinaria donde se analizó y aprobó la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio 2023



Eduardo R.

POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Luis Correa H.

[Handwritten signature]



27 DE OCTUBRE

Se llevó a cabo la tradicional comida para celebrar el Día del Servidor Público, también se hizo entrega de reconocimiento a empleados municipales que cumplieron 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

30 DE OCTUBRE

Se realizó el corte de listón para hacer la inauguración del adorno del Andador San Mateo y la Catrina Monumental e iniciar así los festejos del tradicional Día de Muertos.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Luis Correa H.

[Handwritten signature]
Eduardo R.



30 DE OCTUBRE



Se llevó a cabo la presentación de las Candidatas a Reina de la FERETE 2022.



POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

31 DE OCTUBRE



Se participo en la primera reunión ordinaria de la Mesa Directiva de la Red Zacatecana de Municipios por la Salud atendiendo las responsabilidades por ser Vocal de la Región de Jerez.



Edmundo R.

POR EL BIENESTAR DE TEPECHITLÁN

Un3 Correa H.

[Handwritten signature]



APROBANDO EL CABILDO POR UNANIMIDAD EL INFORME PRESENTADO POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA, REFERENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

VII.- EN ESTE PUNTO COMPARECE LA ING. LIZETH TALAMANTES CORREA, QUIEN PRESENTA EL INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE REFERENTE A LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS EN EL FONDO IV, EL CUAL SE EXHIBE A CONTINUACIÓN:

PROGRAMA 5 FONDO IV (RAMO 33)
SUBPROGRAMA 502 SEGURIDAD PUBLICA
MES QUE INFORMA SEPTIEMBRE

MUNICIPIO DE TEPICHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022.
OBRAS POR ADMINISTRACION/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	CAMPIO MEDIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
502061		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD PUBLICA	Tepichitlán	21.671029322635159	\$1,853,650.24	\$162,169.76	\$1,231,710.19	\$192,169.76	\$1,221,710.19	60%	25%	Administración directa
502062		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE PROTECCION CIVIL	Tepichitlán	21.671526991859098							0%	Administración directa
502063		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE PROTECCION CIVIL	Tepichitlán	21.6710981459098665	\$798,281.63	\$78,173.82	\$603,272.89	\$78,173.82	\$603,272.89	76%	30%	Administración directa
				-103.32744374698502	\$2,651,931.87	\$240,343.58	\$1,834,983.02	\$240,343.58	\$1,824,983.02			



DRA. EN EDUC. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. LIZETH TALAMANTES CORREA
SINDICATO MUNICIPAL



ING. LIZETH TALAMANTES CORREA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

24 oct. 2022 13:59

[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]

Luis Correa H.

[Handwritten signature]
Eduardo R.



24 oct. 2022 13:59

PROGRAMA 5 FONDO IV (RAMO 33)
SUBPROGRAMA 503 ADQUISICIONES
MES QUE INFORMA **SEPTIEMBRE**

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022.
OBRAS POR ADMINISTRACION/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO		DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
503001		ADQUISICION DE UN CAMION DE SOMBREROS USABDO, MARCA: INTERNACIONAL	Tepechitlan		\$481,400.00		\$481,400.00	\$481,400.00	\$481,400.00	\$481,400.00	100%	100%	Administracion directa
503002		ADQUISICION DE UN MAQUILLO DEMOLIDOR HIDRAUL Y UNA EXTENSION ELECTRICA DE USO HABITACIONAL			\$426,975.00	\$12,915.00	\$12,915.00	\$12,915.00	\$12,915.00	\$12,915.00	100%	0%	Administracion directa
					\$494,315.00	\$12,915.00	\$494,315.00	\$12,915.00	\$494,315.00	\$494,315.00			

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
PRESIDENCIA
DRA. EN EDUC. GILDIRIA VANESSA RODRIGUEZ GARRAMON
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
SINDICATURA
LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
ING. LIZETH CORREA TALAMANTES
DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

[Signature]
Luis Correa H.

[Signature]
[Signature]

LA REGIDORA L.E.O. MA. GUADALUPE CASTRO ROMERO, PREGUNTA QUE SI LA CALLE ABASOLO VA A QUEDAR COMO ESTÁ, A LO QUE MENCIONA LA ING. QUE NO, QUE SE REALIZARÁN DIFERENTES ACCIONES PARA MEJORARLA, POR LO QUE EN CUANTO SE DESOCUPEN LOS TRABAJADORES SE CONTINUARÁN CON LOS TRABAJOS.

RECOMENDANDO LA REGIDORA QUE TRABAJO QUE SE INICIE SE CONCLUYA.

[Signature]
Eduardo R.



LA PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE DE ACUERDO A LO ANALIZADO EL TRABAJO DE REHABILITACIÓN DE CALLES QUE SE ESTÁ REALIZANDO TENDRÁ GARANTÍA, YA QUE EL ADOQUÍN ESTÁ BIEN COMPACTADO Y LO QUE HA PROVOCADO LOS BACHES ES EL ASFALTO.

FONDO III DURANTE ESTE MES NO HUBO MOVIMIENTOS

APROBANDO EL CABILDO POR UNANIMIDAD EL INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE REFERENTE A LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS EN EL FONDO IV, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

VIII.- EN ESTE PUNTO MENCIONA LA PRESIDENTE MUNICIPAL QUE PREVIAS CORRECCIONES REALIZADAS AL CÓDIGO DE ÉTICA PRESENTADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE ACUERDO A LAS SUGERENCIAS Y PUNTOS DE VISTA REALIZADOS EN SESIÓN PASADA, INDICANDO EL REGIDOR LIC. LUIS CORREA HERRERA SOBRE UNA DUDA QUE TIENE REFERENTE AL MISMO INDICÁNDOLE LA PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ES CORRECTO DE LA FORMA EN QUE QUEDO ASENTADO, QUE POSTERIORMENTE YA QUE SEA AUTORIZADO SE DARÁ A CONOCER A QUIÉN CORRESPONDA Y SE PUBLICARÁ EN LA GACETA MUNICIPAL, POR LO QUE SE ANEXA AL PRESENTE:

Luis Correa H.

Edmundo R.



*Código de Ética
de los Servidores Públicos del Municipio de
Tepechitlán, Zacatecas*

Leis Correa H.

Edwards R.



ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN.	pag.1
2.- MARCO JURÍDICO.	pág. 2
3.- AMBITO DE APLICACIÓN.	pág. 3
4.- ALCANCE.	pág. 4
5.- CONSIDERANDOS.	pág. 5
6.- CAPÍTULO I: Disposiciones Generales.	pág. 7
7.- CAPÍTULO II: Misión, Visión y Objetivo.	pág. 10
8.- CAPÍTULO III: Principios del Servidor Público.	pág. 11
9.- CAPÍTULO IV: Valores del Servidor Público.	pág. 13
10.- CAPÍTULO V: Virtudes del Servidor Público.	pág. 15
11.- CAPÍTULO VI: Principios Constitucionales del Servidor Publico.	pág. 17
12.- CAPITULO VII: Reglas de Integridad del Servidor Público	Pág. 18
13.- CAPITULO IX: Mecanismos de Capacitación y Difusión del Código de Ética	pág. 30
14.- CAPITULO X: Sanciones del Servidor Público.	pág.31
15.- TRANSITORIOS	pág. 32

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Luis Carrea H.

[Handwritten signature]
Eduardo R.



CÓDIGO DE ÉTICA

PRESENTACIÓN

El presente Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Tepechitlán Zacatecas tiene por objetivo establecer principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras publicas, para proporcionar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción, así como establecer las obligaciones y mecanismos del municipio para la implementación del código de ética, así como las instancias para denunciar su incumplimiento, así como establecer la perspectiva de genero, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión que establecen la Ley General para la Igualdad entre Hombres y la aplicación del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual del Municipio. Que su lenguaje no busque generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas hacia un genero representan invariablemente a ambos sexos.

mis Correa H.
Eduardo P.



MARCO JURÍDICO

PRESENTACIÓN

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.
3. Tratados Internacionales.
4. Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
5. Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
6. Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos que el Municipio expida de acuerdo con sus condiciones históricas, sociales, económicas, capacidad administrativa y financiera.
7. Las leyes y demás disposiciones de carácter general, Federal y Estatal que les otorguen competencia o atribuciones para su aplicación.
8. Reglamento Interior de Trabajo del Municipio.

Luis Correa H.

Edardo R.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios, valores y demás disposiciones previstas en el presente Código, son de observancia general para todos los Servidores Públicos de la Administración Municipal cualquiera que sea su nivel jerárquico o especialidad, sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones que regulen el desempeño de los Servidores Públicos, por lo tanto, toda persona que ingrese o se encuentre adscrita como Servidor Público, deberá conocerlo y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

La Administración Municipal podrá contar con las siguientes dependencias:

- Coordinación Municipal de Protección Civil.
- Cronista Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico y Social.
- Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- Dirección de Agua Potable.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Instituto Municipal de la Mujer.
- Instituto Municipal de Cultura.
- Juzgado Comunitario.
- Órgano Interno de Control.
- Oficialía Mayor.
- Presidencia Municipal.
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos de la Niña, Niño, Adolescentes y Familia del Sistema DIF.
- Registro Civil.
- Sindicatura.
- Secretaría de Gobierno Municipal.
- Secretaría de la Juventud y Migración.
- Secretaria de Deportes.

Edoardo P.

Luís Carrasco



NOTA Sub Dirección de Recursos Humanos.

- Sub Dirección de Catastro y Predial
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Tesorería Municipal.
- Unidad de Transparencia Municipal.
- Unidad de Planeación Municipal.

Luis Correa H.

Edardo R.



ALCANCE

El presente Código de Ética es la guía de conducta de todos los trabajadores de la Administración del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, en el desempeño de sus funciones, cualquiera que sea su nivel jerárquico o la denominación del puesto que ocupe.

El Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Tepechitlán Zacatecas, establece las directrices para que se unifiquen el criterio del actuar de los servidores públicos que ahí laboran, sin que ello limite en ningún sentido la Autonomía de los mismos ni sus directrices internas, es de sumo interés reforzar el sentido de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y el Código de Ética permitirá reforzar el criterio y sensibilidad respecto a la forma de conducirse de los servidores Públicos Municipales y la manera en que los demás perciben e interpretan la actuación en el cargo que se desempeña.

A través del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Tepechitlán del Estado de Zacatecas, se determinan los valores, principios y reglas de integridad generales de conductas sustentadas en los principios rectores del servicio público y la responsabilidad adquirida al formar parte del Ayuntamiento.

El presente Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Tepechitlán, marca la pauta a seguir de todas las personas servidoras públicas que laboren en el Ayuntamiento para que con su actuación contribuyan al cumplimiento de construir una sociedad en la que se garantice el respeto de todos los derechos.

Edardo P.

Luis Correa H.



FORMA CONSIDERANDOS

- I. Que se promulgo en el Diario Oficial de la federación el decreto por el que "se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", estableciéndose en el numeral 113 la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción para todos los ordenes de gobierno, en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. En dicha reforma a su vez, se establece que las entidades federativas, Estatales y Municipales establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, hechos de corrupción, fiscalización y de control de los recursos públicos.

- II. Que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, disponen que los entes públicos Federales, Estatales y Municipales, están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan la actuación ética y responsable de cada servidor publico, imperando una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

- III. Que de conformidad con los artículos 109, fracción III de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley General del sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se establece la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y la competencia por merito, como los principios que rigen al servidor publico.

Luis Correa N.

Edmundo R.



- IV. Que la Ley General del sistema Nacional Anticorrupción prevé como objetivos del Sistema, establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y crear las bases mínimas para que todo órgano del estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público así como el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es facultad, conforme a los lineamientos que determine el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción con el fin de emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipal, para que en su actuación, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.
- V. Que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en su artículo 5 establece que, es responsabilidad de los Servidores Públicos, cumplir las obligaciones o prohibiciones previstas en esta Ley, independientemente de las específicas que correspondan en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a fin de salvaguardar los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia que rigen en el servicio público.
- VI. Que, en la Administración Pública, se contempla el fortalecimiento a las dependencias y entidades, para hacer eficiente su desempeño mediante la promoción de la capacitación y actualización en materia de transparencia y en la cultura de ética entre los Servidores Públicos Estatales y recuperar la confianza ciudadana mediante procesos administrativos de calidad y profesionales, comprometidos socialmente, que redunden en una mejor Administración Pública.

Luis Carran H.

Eduardo R.



- VII.** Que los verdaderos cambios se desarrollen a partir de que los Servidores Públicos de manera individual y en conjunto asuman una verdadera cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su tarea.
- VIII.** Que, en congruencia con lo antes expuesto, es necesario expedir reglas para garantizar que los Servidores Públicos se conduzcan y administren los recursos que dispone el Municipio de Tepechitlán Zacatecas, conforme a principios y valores éticos a fin de satisfacer las demandas sociales.
- IX.** Que la ética es la parte de la filosofía que estudia la conducta humana; por ello, el Código de Ética de los Servidores Públicos, es el documento que fija las normas tendientes a regular el comportamiento de las personas dentro de un determinado contexto.
- X.** Por lo anteriormente expuesto el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en sus artículos 60 en su fracción H, y 97, así como los artículos 6, 7 y 16 en el que se establece la obligación de emitir el código, basándose en los lineamientos y en la ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo expuesto y fundado, resulta necesario expedir el Código de Ética de los servidores públicos del Ayuntamiento de Tepechitlán, del estado de Zacatecas, por lo que en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Zacatecas, se ha tenido a bien emitir el siguiente:

Edmundo R.

Luis Correa H.



CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZACATECAS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

El presente Código de Ética tiene por objetivo el establecer los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras publicas, para proporcionar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción, así como establecer las obligaciones y mecanismos del municipio para la implementación del código de ética, así como las instancias para nunciar su incumplimiento, así como establecer la perspectiva de genero, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión que establecen la Ley General para la Igualdad entre Hombres y la aplicación del protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual del Municipio. Que su lenguaje no busque generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas hacia un genero representan invariablemente a ambos sexos.

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Código de Ética son de orden publico y es obligatorio en cualquiera de sus niveles jerárquicos que desempeñen un empleo cargo o comisión incluyendo al personal de base y sindicalizado del municipio, su incumplimiento será objeto de denuncia.

Artículo 2.- El presente Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, tiene por objeto, definir la discreción

Edardo R.

Luis Correa H.



institucional, a través de criterios y lineamientos tendientes a prevenir y combatir la corrupción, mediante un sistema de ética y normas de conducta, que procure un comportamiento apegado a los principios de legalidad, honradez, transparencia, imparcialidad, eficiencia y lealtad en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Artículo 3.- El lenguaje utilizado en el presente Código de Ética, marca igualdad por lo que; las alusiones en la redacción incluyen a ambos sexos.

Artículo 4.- Para efectos del presente Código de Ética de los Servidores Públicos, se entenderá por:

- ❖ **Ayuntamiento:** Es el Órgano de gobierno del Municipio, encargado de la Administración del municipio a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y autogestión de los intereses.
- ❖ **Actitud de Servicio:** Tener una actitud orientada a satisfacer con oportunidad, eficiencia las necesidades y expectativas de los ciudadanos y compañeros de trabajo.
- ❖ **Código de Ética:** Código de Ética de los servidores públicos del Municipio de Tepechitlán Zacatecas, documento que fija las normas tendientes a regular el comportamiento de las personas dentro de un determinado contexto.
- ❖ **Comité de Ética:** Órgano colegiado de liberación, con carácter consultivo, creado para el análisis y asesoramiento sobre las cuestiones de carácter ético, además de la implementación de acciones para generar una cultura de integridad entre los servidores públicos del Municipio.
- ❖ **Conflicto de intereses:** La posible afectación al desempeño imparcial y objetivo de las funciones de un servidor público, en razón de intereses personales, familiares o de negocios. Situación en la que un servidor público, en vez de cumplir con lo debido,

Luis Correa H.

Edardo R.



podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio de un tercero.

- ❖ **Corrupción:** En términos del segundo párrafo del numeral 5 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, es el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.
- ❖ **Cultura a la eficiencia del Recurso Público:** Utilizar los recursos humanos, materiales y financieros disponibles para cumplir, a nivel de excelencia, un trabajo o una acción determinada.
- ❖ **Ética:** Conjunto de principios, valores, costumbres y normas morales que dirigen el comportamiento humano es una sociedad.
- ❖ **Lineamientos Generales:** Lineamientos generales para la integración y Funcionamiento de los comités de Ética.
- ❖ **Principios:** Conjunto de normas o parámetros éticos fundamentales que rigen el comportamiento humano.
- ❖ **Presidente Municipal:** Integrante del ayuntamiento, responsable de la ejecución de determinaciones, disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y quien tiene la representación administrativa y en algunos casos la jurídica.
- ❖ **Servidor Público:** Toda persona, que desempeña un empleo, cargo o comisión en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran por el desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ **Servicio Público:** Es el conjunto de actividades consistentes en satisfacer de una manera regular, continua y uniforme, necesidades públicas de carácter esencial, fundamental y que tienen como finalidad ayudar a las personas que lo necesiten.

Edardo R.

Luis Correa H.



- ❖ **Valores:** Cualidades adquiridas socialmente a partir de los principios, que requieren de un aprendizaje o desarrollo social y que se convierten en acciones humanas valiosas en el núcleo de una sociedad.
- ❖ **Virtudes:** Cualidades que se traducen en hábitos y actitudes para obrar correctamente.

CAPÍTULO II
MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO

Artículo 5.- Misión de la Administración Municipal de Tepechitlán Zacatecas es ofrecer un Gobierno Municipal que sea incluyente, con responsabilidad social y derivado de ello que sus programas, servicios y acciones, promuevan el desarrollo integral de sus habitantes.

Artículo 6.- Visión de la Administración Municipal de Tepechitlán, Zacatecas es ser un Municipio confiable, con visible liderazgo y proyección en el Estado de Zacatecas que, por elevar la calidad de vida y promover el desarrollo integral del Municipio, genere identidad propia y orgullo de pertenencia entre sus habitantes.

Artículo 7.- Objetivo el presente Código de Ética, tiene por objeto establecer una visión de servicio, comportamiento educado, cívico y de respeto a los valores de la institución Municipal, que debe observar todo trabajador al servicio del Municipio, bajo cualquier modalidad de vínculo laboral que demande una conducta, comportamiento, actitud y disposición para atender las causas y denuncias ciudadanas.

Mis Carrea. H.

Edardo R.



CAPÍTULO III PRINCIPIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 8.- Son principios constitucionales y legales que rigen al servicio público de la Administración Municipal:

- **Economía:** Las personas servidoras publicas deberán observar los principios en el ejercicio del gasto y administraciones los bienes que establece la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en su artículo 2, con el objeto de que los objetivos y metas satisfagan el interés colectivo.
- **Eficiencia:** Las personas servidoras publicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.
- **Honradez:** Las personas servidoras publicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal, en favor de terceros ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones dadas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo publico implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- **Imparcialidad:** Las personas servidoras publicas dan a la ciudadanía y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o perjuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Edardo R.

his Correa H.



- **Integridad:** Las personas servidoras publicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés publico y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.
- **Lealtad:** Las personas servidoras publicas corresponden a la confianza que el Municipio les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- **Legalidad:** Las personas servidoras publicas hacen solo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten a su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones juridicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- **Transparencia:** Las personas servidoras publicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información publico, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información del ayuntamiento, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Luis Correa H.

Edvard R.



- **Objetividad:** Las personas servidoras publicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.
- **Profesionalismo:** Las personas servidoras publicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras publicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.
- **Rendición de cuentas:** Las personas servidoras publicas asumen ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican, justifican sus decisiones, acciones y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio publico de sus funciones por parte de la ciudadanía.

CAPITULO IV
VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 9.- Todo servidor público debe anteponer por convicción en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones los valores que rigen al servidor publico del Ayuntamiento:

- **Interés Público:** Los servidores públicos actúan buscando

[Handwritten signature]

Eduardo R.

Mis Carrera H.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

- **Respeto:** Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
- **Respeto a los Derechos Humanos:** Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
- **Igualdad y no discriminación:** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria,

José Correa H.

Edmundo R.



el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

- **Equidad de género:** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- **Cooperación:** Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
- **Liderazgo:** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
- **Entorno Cultural y Ecológico:** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de espeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la

Eduardo R.

Luis Correa H.



cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

CAPÍTULO V VIRTUDES DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 10.- Los Servidores Públicos deben caracterizarse por gozar de una amplia gama de virtudes, entre ellas podemos encontrar las siguientes:

- **Bien común:** Ejecutar la función pública para satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.
- **Integridad:** Desempeñar la función pública, de manera honesta, recta, íntegra, responsable y transparente.
- **Justicia:** El Servidor Público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña.
- **Rendición de cuentas:** Para el Servidor Público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad. Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.
- **Entorno cultural ecológico:** Al realizar sus actividades, el Servidor Público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea

Eduardo R.

Luis Correa H.



voluntad de respeto, defensa, preservación de la cultura, del medio ambiente de nuestro Municipio, que se refleje en sus decisiones y actos. Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los Servidores Públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

- **Equidad:** El Servidor Público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política, no debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.
- **Liderazgo:** El Servidor Público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y Conducta fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El Servidor Público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
- **Espíritu de servicio:** El Servidor Público debe dar a las personas un trato humano, cortés, cordial, tolerante y de calidad, estar atento a las necesidades de la sociedad.
- **Sensibilidad:** El Servidor Público debe conducirse con una actitud sensible, con un trato justo, humano de respeto y apoyo hacia los Servidores Públicos con quienes interactúa; debe promover un clima de armonía laboral, así como una imagen positiva de sí mismo, a fin de contribuir al desarrollo de la cultura organizacional.

Edardo R.

Mis Correas +1.



- **Puntualidad:** Es la disciplina de estar a tiempo para cumplir los compromisos adquiridos.
- **Disciplina:** comportamiento humano ajustado a la sociedad, el respeto y las buenas costumbres.
- **Cortesía:** Manifestar respeto y atención hacia otro individuo. Expresar buenas maneras y reconocimiento de las normas sociales que se consideran como correctas o adecuadas.
- **Calidad en el servicio:** Ofrecer a la ciudadanía los mejores procesos, bienes o servicios con calidad y calidez, atendiendo con veracidad y oportunidad.
- **Vocación de Servicio:** Ser constante e involucrarse de manera profesional para incrementar la productividad y contribuir al desarrollo y fortalecimiento del municipio.
- **Solidaridad:** Mostrar disposición y esfuerzo para resolver los problemas de la ciudadanía y considerar el servicio público como un ejercicio del deber ser que el Servidor Público está obligado a brindar.
- **Tolerancia:** Respetar toda situación, acción, posturas diversas que genera la ciudadanía, cuidando en todo momento no generar controversias que lastimen o comprometan la estabilidad del Ayuntamiento.

CAPÍTULO VI

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL SERVIDOR PÚBLICO



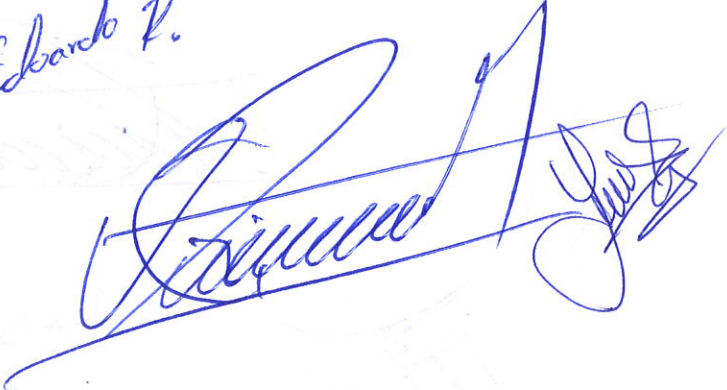
Artículo 11.- Los principios constitucionales que los Servidores Públicos deberán tener presente y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión son:

Luis Correa H.

Edardo R.



- **Eficiencia:** Actuar con responsabilidad, proactividad, productividad en la aplicación de los conocimientos y experiencia para resolver los asuntos que le sean encomendados además de alcanzar las metas y objetivos de su función.
- **Eficacia:** Alcanzar los objetivos o metas perseguidos, con independencia del modo y la cantidad de recursos empleados.
- **Economía:** Llevar a cabo las acciones programadas para el logro de las metas y objetivos a través de una correcta distribución de los recursos con los que se cuenta. La economía también implica que el Servidor Público haga un uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier exceso indebido en su aplicación.
- **Transparencia:** Abolir la discrecionalidad y proporcionar a los ciudadanos la información pública sin más límite que el que imponga el interés público y la protección de datos personales.
- **Honradez:** Llevar a cabo las funciones encomendadas sin obtener algún lucro, ventaja personal o a favor de terceros.
- **Legalidad:** Actuar en armonía con la ley; implica realizar sus funciones con estricto apego al marco jurídico vigente, obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y las demás leyes que de ellas emanan.
- **Lealtad:** Desempeñar sus funciones con fidelidad, nobleza y reconocimiento a los valores personales o colectivos.
- **Imparcialidad:** Tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales, sin permitir la influencia indebida de otras personas o grupos de la sociedad, rechazando con firmeza cualquier intento de presión jerárquica, política, amistad o recomendación.

  **Eduardo P.**
Luis Corrae H. 



CAPITULO VII

REGLAS DE INTEGRIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 12.- Las reglas de integridad deberán regir la conducta de los servidores públicos de la Administración Publica Municipal, constituye una guía para identificar a que pueden vulnerar lo provisto en cada una de ellas, se observaran y aplicaran conforme a su ámbito de competencia.

I.- ACTUACIÓN PÚBLICA

El servidor publico que desempeña un empleo cargo, comisión o función, conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés publico.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servidor publico y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- b) Adquirir para si o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a u precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las de la institución.
- c) Utilizar las atribuciones de su empleo cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- d) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de Derechos Humanos, de prevención, de prevención de la discriminación y anticorrupción u obstruir alguna investigación por violaciones a estas materias.

Luís Correa H.

Edardo R.



- e) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias políticas electorales.
- f) Obstruir la prestación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.
- g) Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.
- h) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.
- i) Desempeñar dos o mas puestos o celebrar dos o mas contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, que contravengan las disposiciones normativas vigentes en el estado.
- j) Dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas municipales.

II.- INFORMACIÓN PÚBLICA

El servidor publico que desempeña un empleo cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información publica.

Eduardo R.

luis Correa H.



- b) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.
- c) Declarar la incompetencia para atención de una solicitud de acceso a información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.
- d) Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.
- e) Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.
- f) Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada información pública.
- g) Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida de información o documentación pública.
- h) Proporcionar o manipular indebidamente documentación e información confidencial o reservada.
- i) Utilizar con fines lucrativos las bases de los datos a los que tenga acceso que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.
- j) Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia y gobierno abierto.

III.- CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o través de subordinados participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad, orienta sus decisiones a las necesidades e interés de la sociedad y garantiza las mejores condiciones para el municipio.

Luis Correa H.

Edardo R.



Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el padrón de contratistas, proveedores y prestadores de servicios del municipio.
- b) Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.
- c) Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o de un trato diferenciado a los licitantes.
- d) Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no están, simulando el cumplimiento de estos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.
- e) Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.
- f) Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.
- g) Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.
- h) Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.
- i) Reunirse con licitantes, contratistas, proveedores y prestadores de servicios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.

Edardo M.

Luis Correa H.



- j) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

IV.- PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales Federales, Estatales y /o Municipales garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado de parentesco por consanguinidad y segundo grado por afinidad, de programas de subsidios o apoyos de la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.
- b) Permitir la entrega o entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a la establecida en las reglas de operación.
- c) Brindar apoyos o beneficios de programas gubernamentales a personas, agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación.
- d) Proporcionar los subsidios o apoyos de programas gubernamentales en periodos restringidos por la autoridad electoral, salvo casos excepcional por desastres naturales o de otro tipo de contingencia declarada por las autoridades competentes.
- e) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, lo cual incluye el

Luis Correa H.

Eduardo R.



ocultamiento, retraso o entrega engañosa o privilegiada de información.

- f) Discriminar a cualquier interesado para acceder a los apoyos o beneficios de un programa gubernamental.
- g) Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el otorgamiento de los beneficios o apoyos a personas, agrupaciones o entes, por parte de las autoridades facultadas.
- h) Entregar, disponer o hacer uso de la información de los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales diferentes a las funciones encomendadas.

V.- TRÁMITES Y SERVICIOS

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.
- b) Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.
- c) Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.
- d) Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.
- e) Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites, gestiones, y la prestación de servicios.

Eduardo R.

Luís Carreras H.



- f) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

VI.- RECURSOS HUMANOS

El servidor público que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apeg a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al servicio público con base en el mérito.
- b) Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses que les correspondería velar si se desempeñaran en el servicio público.
- c) Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.
- d) Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos.
- e) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.

Luis Correa H.

Eduardo R.



- f) Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.
- g) Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño.
- h) Remover, cesar, despedir, separar o dar o solicitar la baja de servidores públicos de carrera, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en las leyes aplicables.
- i) Eludir, conforme a sus atribuciones, la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias al Código de Ética.

VII.- ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El servidor público que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
- b) Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.
- c) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.

Eduardo R.

Luís Carrera H.



- d) Intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- e) Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.
- f) Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- g) Utilizar el parque vehicular, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.
- h) Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.
- i) Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinarlos a fines distintos al servicio público.

VIII.- PROCESOS DE EVALUACIÓN

El servidor público que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos de evaluación, se apega en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública Municipal o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades.

Luis Correa H.

Eduardo B.



- b) Traspasar el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.
- c) Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.
- d) Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

IX.- CONTROL INTERNO

El servidor público que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- b) Omitir diseñar o actualizar los procedimientos necesarios en materia de control interno.
- c) Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente.
- d) Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa.
- e) Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.

Eduardo R.

Carlos Carreras H.



- f) Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- g) Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan.
- h) Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética.
- i) Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
- j) Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.
- k) Eludir establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

X.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

El servidor público que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
- b) Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.
- c) Prescindir el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.
- d) Excluir la oportunidad de presentar alegatos.

Luis Correa H.

Edardo H.





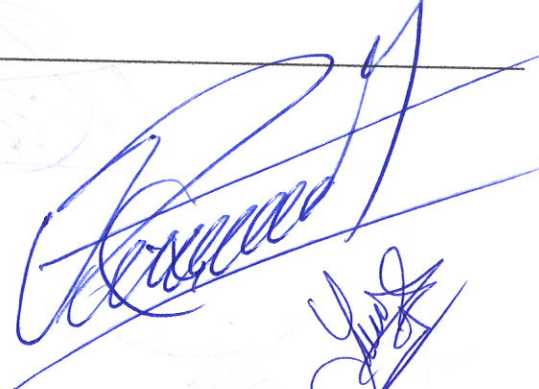

- e) Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.
- f) Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética.
- g) Dejar de proporcionar o negar documentación o información que la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.
- h) Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética.

XI.- DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.
- b) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- c) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.
- d) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado.
- e) Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a información pública.
- f) Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios.



 Eduardo H.
 


 Luis Correa H.



- g) Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- h) Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.
- i) Aceptar documentación que no reúna los requisitos para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros conforme a la normatividad vigente.
- j) Utilizar el parque vehicular, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normatividad vigente.
- k) Apoyos que se determinen presupuestalmente para su cargo público.

XII.- COOPERACIÓN CON LA INTEGRIDAD

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro, las siguientes:

- a) Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción e informar a su superior jerárquico para las instalaciones de los controles correspondiente.
- b) Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.

Luis Correa H.

Eduardo R.



- c) Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

XIII.- COMPORTAMIENTO DIGNO

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.
- b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.
- c) Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
- d) Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.
- e) Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- f) Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.
- g) Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.

Eduardo R.

Luis Correa H.



- h) Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.
- i) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.
- j) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.

CAPITULO IX MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Artículo 13.- Corresponde al Órgano Interno de Control u homologo, diseñar los mecanismos sobre los que habrá de generarse la capacitación de las personas servidoras publicas, para la observancia del presente Código, en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés y generar material de apoyo, ejemplares y difusión del contenido de esta normatividad, así como de las acciones que al respecto se generen a todo el personal de la administración publica municipal, a través de los medios impresos y de comunicación interna.

Artículo 14.- Los servidores públicos del Municipio deberán implementar con la entrada en vigor de estas disposiciones, una carta compromiso para desempeñarse conforme a los valores y practicas establecidas y proceder a integrarla a su correspondiente expediente personal.

Artículo 15.- En la divulgación y transparencia, corresponde al Órgano Interno de Control y a cada una de las unidades que conforman el ayuntamiento, publicar en sus paginas de internet y en la gaceta municipal, el presente Código de Ética adoptar las medidas necesarias para asegurar la difusión del mismo, vigilando su observancia por parte de todos los servidores públicos.

Edwardo R.

Luis Carrera H.



Artículo 16.- El Presidente Municipal como encargado de fomentar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética, deberá integrar los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética Municipales del Estado de Zacatecas con el apoyo de las instancias que juzguen pertinentes, documento que regulara su integración, organización, atribuciones y funcionamiento, así como implementar acciones con perspectiva de genero, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión que establecen la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual del Estado de Zacatecas.

CAPITULO X
SANCIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 17.- Los servidores públicos del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas que no cumplan con los valores y principios generales y demás normativa de la conducta señalado en el presente Código, pueden incurrir en faltas e infracciones, por lo que se harán acreedores a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la integración y Funcionamiento de los Comités de Ética Municipal del Estado de Zacatecas y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigentes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Código de Ética, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, siendo de carácter obligatorio su difusión en la Gaceta Municipal correspondiente.

Segundo. Corresponde al Presidente Municipal y al Órgano Interno de

Eduardo N.

Luis Correa H.



Control, en colaboración de todas las áreas que conforman el Ayuntamiento, fomentar y vigilar que se lleven a cabo las acciones que permitan la observancia y aplicación del presente Código de Ética.

Tercero. Para el cumplimiento de sus funciones se apoyará con los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas del Estado de Zacatecas.

Cuarto. El comité de ética deberá ser conformado de acuerdo a los lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética Municipales del Estado de Zacatecas, establecidos de acuerdo a la normatividad aplicable vigente y a las recomendaciones que otorgue el Comité del Sistema Estatal Anticorrupción.

CAPÍTULO X

FUNCIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO

TRANSITORIOS

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, DEL ESTADO DE ZAC., MISMO QUE SERÁ CONSIDERADO CON SUS LINEAMIENTOS, NORMAS Y BONDADES QUE SERÁ APLICADO PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y LAS FUTURAS SI ASÍ LO DECIDEN.

IX.- EN ESTE PUNTO COMPARECE EL C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ, DIR. DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA -FINALIDAD DE PRESENTAR EL INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN SU ÁREA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE, MISMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Edoardo M.

Luis Correa H.



QUIEN PRIMERAMENTE PRESENTA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES

MODIFICACIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS
MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

PROYECTO	NOMBRE	CUENTA	NOMBRE	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
304003	ALUMBRADO PUBLICO	2461-1	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO		
304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2612-1	DIESEL	50,000.00	
304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	3261-1	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	28,880.00	
304006	PANTEONES	2521-1	PLAGUICIDAS ABOGOS Y FERTILIZANTES		78,880.00
304006	PANTEONES	2612-1	DIESEL	2,000.00	
304006	PANTEONES	2614-1	LUBRICANTES Y ADITIVOS		
304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2612-1	DIESEL		1,500.00
304004	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	2611-1	GASOLINA	12,000.00	
304001	AGUA POTABLE	2561-1	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS		12,000.00
304001	AGUA POTABLE	2491-1	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	100.00	
305004	CAMINOS	2612-1	DIESEL		100.00
305004	CAMINOS	1311-1	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	2,500.00	
TOTAL				95,480.00	95,480.00

Eduardo R.

Mis Carra H.



ENSEGUIDA DA A CONOCER LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS EN SU ÁREA.

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISCO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 301 GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MES QUE INFORMA SEPTIEMBRE

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METHO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD	
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS		
301001		GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	Tepechitlán	21.67088 108.32777	\$566,045.12	\$566,045.12	\$39,604.20	\$39,604.20	\$39,604.20	\$396,012.62	64%	65%	Administración directa

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2021
PRESIDENCIA
D. ENRIQUE GUERRA VARELA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2021
SINDICATURA
D. JOAQUÍN PARRA MARÍN
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2021
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
C. RUIZ ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

26 Oct. 2022 13:28

Ruís Correa H.

Eduardo H.



PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBPROGRAMA 302 SUPERVISION DE OBRAS
MES QUE INFORMA SEPTIEMBRE

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FISICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATACIONES

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METODO		DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD	
					MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS				
302001		SUPERVISION DE OBRAS DEL P.M.O	Tepichitlán	21.87098 103.32777	\$136,762.75	\$136,762.75	\$10,857.60	\$10,857.60	\$99,215.21	\$10,857.60	\$99,215.21	73%	73%	Administración directa

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
PRESIDENCIA
2024
ED. VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
SINDICATURA
2024
C. JOQUIN PABRA MARTIN
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
2024
C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

26 oct. 2022 13:28

Luis Correa H.
Eduardo B.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



~ 1455 ~

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO. EJERCICIO FISCAL 2022
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATACIONES

PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 304 SERVICIOS PÚBLICOS
MES QUE INFORMA SEPTIEMBRE

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	COMPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
304001		AGUA POTABLE	Cerro Chino, Tepechitlán, Villa Juárez (El Tecolote)	21.67088 103.32777	\$91,710.42	\$33.06	\$91,710.42	\$33.06	\$91,710.42	100%	32%	Administración directa
304002		DRENAJE Y ALCANTARILLADO	El Torero, Escorial Las Pías, Talestépa, Tepechitlán	21.70289 103.31075	\$417,303.80	\$26,527.94	\$283,408.29	\$26,527.94	\$283,408.29	6%	66%	Administración directa
304003		ALUMBRADO PÚBLICO	Cerro Chino, Las Pías, San Pedro Ocotlán, Santiago Neocatehín, Talestépa, Tepechitlán	21.70289 103.31075	\$318,390.41	\$21,592.70	\$221,671.93	\$21,592.70	\$221,671.93	70%	72%	Administración directa
304004		LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	Las Pías, San Pedro Ocotlán, Talestépa, Tepechitlán	21.70289 103.31075	\$523,605.54	\$144,141.56	\$435,337.66	\$144,141.56	\$435,337.66	83%	83%	Administración directa
304005		MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	Tepechitlán	21.407502 103.194041	\$117,845.04	\$9,145.11	\$77,751.35	\$9,145.11	\$77,751.35	66%	66%	Administración directa
304006		PANTEONES	Carreteras, La Hierbabuena, La Villa, Las Cebaleros, San Pedro Ocotlán, Santiago Neocatehín, Talestépa, Tepechitlán, Juárez (El Tecolote)	21.70281 103.31277	\$294,223.09	\$21,996.96	\$202,866.48	\$21,996.96	\$202,866.48	69%	69%	Administración directa
304007		PASTRO	Tepechitlán	21.402777 103.193997	\$436,266.42	\$33,814.85	\$307,911.86	\$33,814.85	\$307,911.86	71%	71%	Administración directa
304008		CALLES	Talestépa, Tepechitlán	21.70289 103.31075	\$391,576.12	\$31,897.60	\$262,065.50	\$31,897.60	\$262,065.50	67%	67%	Administración directa
304009		PARCOS Y JARDINES	Tepechitlán	21.67406 103.32301	\$504,087.25	\$39,987.21	\$326,807.08	\$39,987.21	\$326,807.08	65%	65%	Administración directa
					\$3,095,027.89	\$329,136.99	\$2,209,590.57	\$329,136.99	\$2,209,590.57			

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
2021
2022
PRESIDENTE MUNICIPAL
DISEÑADO: GEORGINA VANESSA RODRIGUEZ GARCÍA

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
2021
2022
SINDICO MUNICIPAL
JOJULIN PARRA MARIN

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
2021
2022
C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR

Luis Correa H.

Eduardo B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROGRAMA 3 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBPROGRAMA 305 MANTENIMIENTOS
MES QUE INFORMA **SEPTIEMBRE**

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
INFORME DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO, EJERCICIO FISCAL 2022
OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATACIONES

No. OBRA	No.	PROYECTO NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS	CONPRO METIDO	DEVENGADO		PAGADO		AVANCE		MOD
						MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	FIN	FIS	
	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	Tepichitlán	26.6751 103.33090	\$8,061.83	\$8,061.83	\$8,061.83	\$8,061.83	100%	30%	Adm inistraci on directa	
	305002	MANTENIMIENTO A IGLESIAS	San Pedro Ocotlán, Santiago Nexcatlán, Talsitepa, Tepichitlán	21.70299 103.31075	\$59.60	\$59.60	\$59.60	\$59.60	100%	0%	Adm inistraci on directa	
	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	San Pedro Ocotlán, Tepichitlán	26.67538 103.32098	\$356,387.15	\$239,152.65	\$24,484.04	\$259,152.65	73%	73%	Adm inistraci on directa	
	305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	Carriones, Cerro Chino Ejido Ojuelos (Ojuelos), San Pedro Ocotlán, Villa Juárez (El Teocote)	21.66653 103.43256	\$495,755.36	\$287,249.06	\$30,434.38	\$287,249.06	58%	58%	Adm inistraci on directa	
	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	Tepichitlán	21.67372 103.32395	\$316,277.65	\$37,800.10	\$37,800.10	\$355,355.79	69%	69%	Adm inistraci on directa	
	305006	MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES	Tepichitlán	21.671654 103.24209	\$128,910.71	\$9,428.18	\$9,428.18	\$85,318.19	66%	66%	Adm inistraci on directa	
	305007	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	Carriones, San Pedro Ocotlán, Santiago Nexcatlán, Tepichitlán	21.67088 103.32777	\$1,505,462.30	\$102,146.70	\$995,201.12	\$102,146.70	68%	68%	Adm inistraci on directa	
						\$1,505,462.30	\$102,146.70	\$995,201.12			OK	

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
PRESIDENTE MUNICIPAL
DRA. EN ED. SILVIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
SINDICATARIO
C. JOQUÍN PARRA MARÍN
SINDICOMUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLÁN, ZAC.
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ

26 oct. 2022 13:29

Luis Correas H.

Eduardo P.

DESPUÉS DE HABER ACLARADO LAS INQUIETUDES QUE SE PRESENTARON, EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE EN EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO SU INFORME CORRESPONDIENTE.



X.- TOCA LA PARTICIPACIÓN A LA TESORERA MUNICIPAL C.P IRMA PATRICIA NAVA SERRANO, QUIEN ENTREGA UN LEGADO A CADA UNO DE LOS REGIDORES, EL CUAL CONTIENE EL INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE, INICIANDO CON LA PRIMER HOJA REFLEJA UNA AMPLIACIÓN DE \$ 331,000.00 QUE SE REALIZÓ AL PRESUPUESTO,

AMPLIACION DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 2022, CORRESPONDE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
EXPEDICION DE ACTAS DE NACIMIENTO	413-02-0005	190,000.00	26,000.00		216,000.00	AUTOMOBILIO PUBLICO	8270-501-101001-310-3113-1	1,223.09	200,000.00		201,223.09
EXPEDICION DE ACTAS DE MATRIMONIO	413-02-0007	10,000.00	2,000.00		12,000.00	IMPRESOR	8270-111-101001-310-2613-1	45,678.44	50,000.00		95,678.44
FONDO GENERAL	421-01-0001	12,941,899.00	208,000.00		13,149,899.00	PAQUETERIA	8270-501-202004-310-2611-1	3,010.50	10,000.00		13,010.50
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	4211-01-0003	346,770.00	50,000.00		396,770.00	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	8270-111-101001-310-2111-1	3,964.59	20,000.00		23,964.59
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	4211-01-0004	77,697.00	10,000.00		87,697.00	REPARACIONES Y ACCESORIOS DE GOBIERNO	8270-111-101001-310-2941-1	46.03	5,000.00		5,046.03
APORTOS EXTRAORDINARIOS	4213-02	1.00	50,000.00		50,001.00	REFACCIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	8270-111-101001-310-2911-1	29.74	5,000.00		5,029.74
						MAQUINARIA Y EQUIPO	8270-111-101001-310-3061-1	8.00	38,000.00		38,008.00
						APORTACIONES O CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES	8270-501-101001-310-4931-1	6,880.00	3,500.00		10,380.00
TOTALES:			332,000.00			TOTALES:		332,000.00			

Luis Correa H.

Edardo R.



Y POSTERIORMENTE SE PRESENTAN LOS TRASPASOS REALIZADOS DURANTE EL MES.

TRASPASO DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL 2022, CORRESPONDE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
DIÉSETE	8270-51-203004-310-2012-1	12,254.54			12,254.54	AYUDAS SOCIALES	8270-51-203004-310-411-1	2,388.68	50,000.00		52,388.68
GASOLINA	8270-1-1-101004-310-2011-1	28,670.06		10,000.00	18,670.06	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	8270-111-101004-310-3021-1	1,081.01	200,000.00		201,081.01
QUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	8270-51-101001-310-1041-1	3,955.72		3,950.00	5.72	MOBILIARIO	8270-111-101001-310-3201-1	288.60	50,000.00		50,288.60
AYUDAS SOCIALES	8270-51-203006-310-411-1	296,800.00		296,000.00	800.00	PROYECTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVAN DE UNA RELACION LABORAL	8270-51-101001-310-3981-1	34,333.00	200,000.00		234,333.00
AYUDAS SOCIALES	8270-51-203007-310-411-1	46,000.00		35,000.00	11,000.00	OTROS ABONOS	8270-111-101001-310-3201-1	36.24	50,000.00		50,036.24
AYUDAS SOCIALES	8270-51-203008-310-411-1	23,800.00		3,400.00	20,400.00	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	8270-111-101004-310-3021-1	1,110.00	5,000.00		6,110.00
AYUDAS SOCIALES	8270-51-203009-310-411-1	38,676.09		31,000.00	7,676.09	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	8270-111-101004-310-2111-1	1,389.43	5,000.00		6,389.43
INSTITUCIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE INVESTIGACION	8270-51-201001-310-431-1	23,996.70		9,000.00	14,996.70	MAQUINARIA Y EQUIPO	8270-111-101001-310-3201-1	3.00	34,950.00		34,953.00
INTERNET, REDES Y SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	8270-51-101001-310-3171-1	20,440.00		15,000.00	5,440.00						
SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	8270-51-101004-310-3151-1	27,462.46		2,000.00	25,462.46						
SERVICIO DE AGUA	8270-51-101001-310-3131-1	22,472.78		1,000.00	21,472.78	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	8270-111-101001-310-2071-1	25,981.54		10,000.00	15,981.54
OPERATIVO	8270-51-101004-310-0-1721-1	12,800.00		12,800.00	-	LIBRANCOS Y ADITIVOS	8270-111-101001-310-2014-1	8,995.00		5,000.00	3,995.00
ACCIONES PARA OPERATIVOS	8270-1-1-101001-310-0-2041-1	7,819.86		7,800.00	19.86	PREMIAS DE PROTECCION PERSONAL	8270-111-101001-310-2721-1	24,906.04		14,000.00	10,906.04
VIATICOS NACIONALES	8270-1-1-101001-310-0-2561-1	10,000.00		10,000.00	-	TIJERES Y MANIBRAS	8270-111-101001-310-2471-1	13,644.00		3,000.00	10,644.00
VIATICOS INTERNACIONALES	8270-1-1-101001-310-0-2521-1	10,000.00		10,000.00	-	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	8270-111-101001-310-3501-1	5,000.00		5,000.00	5,000.00
PASAJES TERRESTRES NACIONALES	8270-1-1-101001-310-0-2721-1	5,000.00		5,000.00	-	SERVICIOS DE MANO DE OBRERA Y PASAJES	8270-111-101001-310-3591-1	5,000.00		4,700.00	300.00
PASAJES TERRESTRES ESTATALES	8270-1-1-101001-310-0-2721-1	3,000.00		3,000.00	-						
PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	8270-1-1-101001-310-0-2712-1	10,000.00		10,000.00	-						
PASAJES AEREOS NACIONALES	8270-1-1-101001-310-0-2711-1	10,000.00		10,000.00	-						
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	8270-1-1-101001-310-0-3491-1	10,270.15		10,000.00	270.15						
SERVICIOS DE AYO ADMINISTRATIVO	8270-1-1-101001-310-0-3501-1	11,313.05		5,000.00	6,313.05						
SERVICIOS PARA CAPACITACION A PERSONAL	8270-1-1-101001-310-0-3541-1	10,000.00		10,000.00	-						
SERVICIOS DE INFORMATICA	8270-1-1-101001-310-0-3391-1	5,609.48		5,600.00	9.48						
SERVICIOS DE MANO DE OBRERA Y DOMINACION	8270-1-1-101004-310-0-3591-1	5,000.00		5,000.00	-						
GAS	8270-1-1-101004-310-0-1211-1	5,000.00		5,000.00	-						
VESTUARIO, UNIFORMES Y ALANCOS	8270-1-1-101004-310-0-2711-1	5,000.00		5,000.00	-						
OTROS MATERIALES Y SERVICIOS PARA	8270-1-1-101004-310-0-2721-1	5,000.00		5,000.00	-						
TOTALES:		553,250.00		553,250.00		TOTALES:		594,950.00		41,700.00	553,250.00

Luis Conza H.

Edoardo R.



TRASPASO DE LAS CUENTAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL 2022, CORRESPONDE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	AMPLIACION	REDUCCION	TOTAL
MAESTRIZIAS Y LICENCIATURAS PARA PROFESORES EDUCATIVOS	8270-S61-200003-D10-172-1	37,500.00		3,500.00	34,000.00	GASOLINA	8270-S61-200003-D10-0511-	-	3,500.00		3,500.00
TOTALS:				3,500.00		TOTALS:			3,500.00		

APROBANDO POR UNANIMIDAD EL CABILDO LOS TRASPASOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Luis Carrea H.

Eduardo R.



CONTINUANDO CON SU PARTICIPACIÓN PRESENTA EL INFORME FÍSICO FINANCIERO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

REG. Supervisor
preficadorPresupuestoIngresosCl_RR_Tp_Cl_CP



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
Catastro sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/sep./2022 Al 30/sep./2022

Fecha y Hora de Impresión 10:14 a. m.
01/sep./2022

Rubros de los Ingresos	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)	Ingresos Excedentes
1 INGRESOS CORRIENTES							
1 IMPUESTOS	\$3,784,001.00	\$240,000.00	\$4,004,001.00	\$174,060.28	\$174,060.28	4.34 %	-\$3,830,940.72
11 Impuestos sobre los Ingresos	\$4,001.00	\$0.00	\$4,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$4,001.00
11-01 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	\$2,001.00	\$0.00	\$2,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,001.00
11-01-0001 SORTEOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
11-01-0002 SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,000.00
11-02 SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,000.00
11-02-0002 CIRCO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,000.00
12 Impuestos sobre el patrimonio	\$2,480,000.00	\$120,000.00	\$2,600,000.00	\$37,011.13	\$37,011.13	1.42 %	-\$2,442,988.87
12-01 PREDIAL	\$2,480,000.00	\$120,000.00	\$2,600,000.00	\$37,011.13	\$37,011.13	1.42 %	-\$2,442,988.87
12-01-0001 PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL	\$1,030,000.00	\$60,000.00	\$1,090,000.00	\$12,644.88	\$12,644.88	1.16 %	-\$1,017,355.14
12-01-0002 PREDIAL URBANO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	\$100,000.00	\$20,000.00	\$120,000.00	\$7,153.81	\$7,153.81	5.96 %	-\$92,846.19
12-01-0003 PREDIAL RÚSTICO AÑO ACTUAL	\$1,200,000.00	\$40,000.00	\$1,240,000.00	\$9,148.98	\$9,148.98	0.73 %	-\$1,190,851.02
12-01-0004 PREDIAL RÚSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$8,063.48	\$8,063.48	5.37 %	-\$141,936.52
13 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$1,100,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$117,289.60	\$117,289.60	10.66 %	-\$982,710.40
13-01 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	\$1,100,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$117,289.60	\$117,289.60	10.66 %	-\$982,710.40
13-01-0001 SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	\$1,100,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$117,289.60	\$117,289.60	10.66 %	-\$982,710.40
17 Accesorios de Impuestos	\$180,000.00	\$120,000.00	\$300,000.00	\$19,759.55	\$19,759.55	6.58 %	-\$160,240.45
17-01 ACTUALIZACIONES	\$40,000.00	\$20,000.00	\$60,000.00	\$3,383.05	\$3,383.05	5.63 %	-\$36,616.95
17-01-0001 ACTUALIZACIONES	\$40,000.00	\$20,000.00	\$60,000.00	\$3,383.05	\$3,383.05	5.63 %	-\$36,616.95
17-02 RECARGOS	\$140,000.00	\$100,000.00	\$240,000.00	\$16,376.50	\$16,376.50	6.82 %	-\$123,623.50
17-02-0001 RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL URBANO	\$70,000.00	\$46,000.00	\$116,000.00	\$7,201.15	\$7,201.15	6.26 %	-\$62,798.85
17-02-0002 RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO	\$70,000.00	\$55,000.00	\$125,000.00	\$9,175.35	\$9,175.35	7.34 %	-\$60,824.65
4 DERECHOS	\$2,392,628.00	\$165,900.00	\$2,558,528.00	\$76,978.08	\$76,978.08	3.02 %	-\$2,305,647.92

Eduardo R.

Luis Correa H.

Handwritten signatures in blue ink.

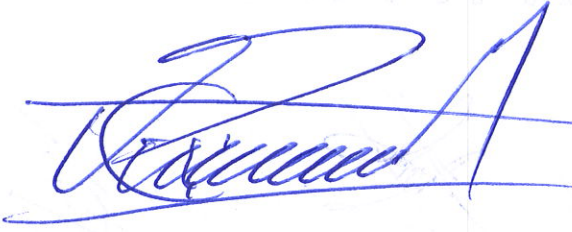




RSP: Supervisor
preEstadoPresupuestoIngresosCL_RR_TP_OC_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01sep/2022 Al 30sep/2022

Fecha y hora de Impresión 01/nov/2022 10:14 a. m.

41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$185,015.00	\$1,600.00	\$186,615.00	\$3,645.00	\$3,645.00	1.95 %	-\$181,370.00
41-01	PLAZAS Y MERCADOS	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$3,645.00	\$3,645.00	2.43 %	-\$146,355.00
41-01-0001	USO DE SUELO	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$3,645.00	\$3,645.00	2.43 %	-\$146,355.00
41-03	PANTEONES	\$35,006.00	\$1,600.00	\$36,606.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$35,006.00
41-03-0001	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-03-0002	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES CON GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-03-0003	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$35,000.00
41-03-0004	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	\$1.00	\$1,600.00	\$1,601.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-03-0005	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD COMUNIDAD RURAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-03-0006	REFERENDO DE USO DE TERRENO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-03-0007	TRASLADO DE DERECHOS DE TERRENO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$6.00	\$0.00	\$6.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$6.00
41-04-0001	USO DE CORRAL GANADO MAYOR	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04-0002	USO DE CORRAL OVICAPRINO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04-0003	USO DE CORRAL PORCINO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04-0004	USO DE CORRAL EQUINO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04-0005	USO DE CORRAL ASNAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-04-0006	USO DE CORRAL AVES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA	\$3.00	\$0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$3.00
41-05-0001	CABLEADO SUBTERRÁNEO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-05-0004	POSTES DE LUZ, TELEFONÍA Y CABLE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
41-06	SUBESTACIONES, ANTENAS EMISORAS Y TRANSMISORAS DE SERV. DE TELECOMUNICACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43	Derechos por prestación de servicios	\$2,149,593.00	\$160,000.00	\$2,309,593.00	\$73,333.08	\$73,333.08	3.17 %	-\$2,076,259.92
43-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$481,012.00	\$0.00	\$481,012.00	\$18,312.00	\$18,312.00	3.80 %	-\$462,700.00
43-01-0001	MATANZA GANADO MAYOR	\$260,000.00	\$0.00	\$260,000.00	\$7,500.00	\$7,500.00	2.88 %	-\$252,500.00
43-01-0002	MATANZA OVICAPRINO	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1,000.00
43-01-0003	MATANZA PORCINO	\$220,000.00	\$0.00	\$220,000.00	\$10,812.00	\$10,812.00	4.91 %	-\$209,188.00


 Luis Correa H.

 Edoardo R.




GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



REVISOR
rjcastellanos@tespuestadoingresosC_rg_tp_cl_cp

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
Del 01/sep./2022 Al 30/sep./2022

Fecha y hora de impresión 01/rev./2022
10:14 a. m.

43-01-0006	TRANSPORTACIÓN DE CARNE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0007	USO DE BÁSCULA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0008	INTRODUCCIÓN GANADO MAYOR FUERA DE HORAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0009	INTRODUCCIÓN PORCINO FUERA DE HORAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0010	LAVADO DE VISCERAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0011	REFRIGERACIÓN GANADO MAYOR	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0012	REFRIGERACIÓN PORCINO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0013	INTRODUCCIÓN MAYOR CARNE OTROS LUGARES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0014	INTRODUCCIÓN PORCINO CARNE OTROS LUGARES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0015	INCINERACIÓN CARNE GANADO MAYOR	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0016	INCINERACIÓN CARNE GANADO MENOR	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-01-0017	INSPECCIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02	REGISTRO CIVIL	\$267,509.00	\$29,000.00	\$296,509.00	\$29,922.00	\$29,922.00	\$29,922.00	10.09 %	-\$237,587.00
43-02-0001	ASENTAMIENTO REGISTRO DE NACIMIENTO	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$48.00	\$49.00	\$49.00	9.80 %	-\$451.00
43-02-0002	ASENTAMIENTO ACTAS DE DEFUNCIÓN	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$147.00	\$147.00	\$147.00	2.45 %	-\$5,853.00
43-02-0003	REGISTROS EXTEMPORÁNEOS	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$500.00
43-02-0004	INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$166.00	\$166.00	\$166.00	2.76 %	-\$5,834.00
43-02-0005	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO	\$190,000.00	\$20,000.00	\$210,000.00	\$25,212.00	\$25,212.00	\$25,212.00	12.00 %	-\$164,788.00
43-02-0006	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DEFUNCIÓN	\$10,000.00	\$3,000.00	\$13,000.00	\$539.00	\$539.00	\$539.00	4.14 %	-\$9,461.00
43-02-0007	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO	\$10,000.00	\$2,000.00	\$12,000.00	\$1,155.00	\$1,155.00	\$1,155.00	9.62 %	-\$8,845.00
43-02-0008	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DIVORCIO	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,000.00
43-02-0009	SOLICITUD DE MATRIMONIO	\$6,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	6.66 %	-\$5,600.00
43-02-0010	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EDIFICIO	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$460.00	\$460.00	\$460.00	3.06 %	-\$14,540.00
43-02-0011	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE EDIFICIO	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$1,706.00	\$1,706.00	\$1,706.00	8.53 %	-\$18,294.00
43-02-0012	ANOTACIÓN MARGINAL	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$88.00	\$88.00	\$88.00	5.86 %	-\$1,412.00
43-02-0013	CONSTANCIA DE NO REGISTRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-02-0014	CORRECCIÓN DE DATOS POR ERRORES DE ACTAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00

~ 1462 ~

Eduardo R.

Luis Contreras H.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



His Supervisor rptEstadoPresupuestoIngresosCL_RB_TP_OU_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ESTADO DE ZACATECAS Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto Del 01/sep/2022 Al 30/sep/2022

Fecha y hora de Impresión 01/nov/2022 10:14 a. m.

Table with columns for description, amount, and percentage. Rows include items like '43-02-0015 PLATICAS PRENUPECIALES', '43-02-0016 EXPEDICIÓN DE ACTAS INTERESTATALES', etc.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, labeled 'Luis Corrales'.

Handwritten signature in blue ink, labeled 'Eduardo R.'.

Handwritten signature in blue ink.



Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/sep/2022 Al 30/sep/2022

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
Del 01/sep/2022 Al 30/sep/2022

Fecha y hora de Impresión 01/sep/2022 10:14 a. m.

43-03-0017	REINHMUACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-03-0018	SERVICIO FUERA DE HORARIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	\$314,010.00	\$0.00	\$314,010.00	\$19,615.00	\$19,615.00	\$19,615.00	6.24 %	-\$294,395.00
43-04-0001	CERTIFICACION EN FORMAS IMPRESAS P/ TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	\$140,000.00	\$0.00	\$140,000.00	\$12,045.00	\$12,045.00	\$12,045.00	8.60 %	-\$127,955.00
43-04-0002	IDENTIFICACION DE PERSONAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0003	COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE CABILDO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0004	CONSTANCIA DE CARACTER ADMINISTRATIVO	\$170,000.00	\$0.00	\$170,000.00	\$7,570.00	\$7,570.00	\$7,570.00	4.45 %	-\$162,430.00
43-04-0005	CONSTANCIA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVOS MUNICIPALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0006	CERTIFICACION DE NO ADEUDO AL MUNICIPIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0007	CERTIFICACION EXPEDIDA POR PROTECCION CIVIL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0008	CERTIFICACION EXPEDIDA POR ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0009	REPRODUCCION DE INFORMACION PÚBLICA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0010	LEGALIZACION DE FIRMAS POR JUEZ COMUNITARIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0011	LEGALIZACION DE FIRMAS EN PLANO CATASTRAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-04-0012	CERTIFICACION DE PLANOS	\$4,000.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$4,000.00
43-04-0013	CERTIFICACION INTERESTATAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-05	SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$110,003.00	\$0.00	\$110,003.00	\$1,559.08	\$1,559.08	\$1,559.08	1.41 %	-\$108,443.92
43-05-0001	SERVICIO DE ASEO PÚBLICO (SAP)	\$110,000.00	\$0.00	\$110,000.00	\$1,559.08	\$1,559.08	\$1,559.08	1.41 %	-\$108,440.92
43-05-0002	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA (CONV)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-05-0004	SERVICIO DE LIMPIA EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-05-0005	USO DE RELLENO SANITARIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-06	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	\$430,000.00	\$0.00	\$430,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$430,000.00
43-06-0001	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO (PAP)	\$430,000.00	\$0.00	\$430,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$430,000.00
43-07	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	\$8.00	\$0.00	\$8.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$8.00

~ 1464 ~



[Signature]

[Signature]

Eduardo H.

Heis Correa H.

[Signature]

[Signature]



Réf: Supervisor
pdfEstadoPresupuestoIngresosOL_RB_TP_OL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/sep/2022 Al 30/sep/2022

Fecha y 01/nov/2022
hora de Impresión 10:14 a. m.

43-07-0001 LEVANTAMIENTO O DESLINDE TOPOGRÁFICO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0002 ELABORACIÓN DE PLANOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0003 AVALÚOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0004 AUTORIZACIÓN DE DIVISIONES Y FUSIONES DE PREDIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0005 AUTORIZACIÓN DE ALINEAMIENTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0006 ACTAS DE DESLINDE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0007 ASIGNACIÓN DE CÉDULA Y/O CLAVE CATASTRAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-07-0008 EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-08-0000 DESARROLLO URBANO	\$35,005.00	\$0.00	\$35,005.00	\$488.00	\$488.00	\$488.00	\$488.00	1.39 %	-\$34,517.00
43-08-0001 LOTIFICACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-08-0002 RELOTIFICACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-08-0003 FUSIONES, SUBDIVISIONES Y DESMEMBRACIÓN	\$35,000.00	\$0.00	\$35,000.00	\$488.00	\$488.00	\$488.00	\$488.00	1.39 %	-\$34,512.00
43-08-0004 REGISTRO DE PROPIEDAD CONDOMINIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-08-0005 AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-08-0006 TRAZO Y LOCALIZACIÓN DE TERRENO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-09-0000 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	\$120,004.00	\$0.00	\$120,004.00	\$3,437.00	\$3,437.00	\$3,437.00	\$3,437.00	2.86 %	-\$116,567.00
43-09-0001 PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$3,437.00	\$3,437.00	\$3,437.00	\$3,437.00	3.43 %	-\$96,563.00
43-09-0002 PRÓRROGA PARA TERMINACIÓN DE OBRA	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$15,000.00
43-09-0003 CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD URBANA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-09-0005 CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-09-0006 PERMISO PARA MOVIMIENTO DE ESCOMBRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-09-0008 CONSTANCIA DE AUTOCONSTRUCCIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-09-0009 PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
43-10-0000 BEBIDAS ALCOHÓLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	\$200,005.00	\$0.00	\$200,005.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$200,005.00
43-10-0001 INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-10-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	\$160,000.00	\$0.00	\$160,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$160,000.00
43-10-0003 TRANSFERENCIA DE LICENCIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-10-0004 CAMBIO DE GIRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00

[Handwritten signatures]
Eduardo R.
Luis Correa H.



~ 1466 ~



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/sep./2022 Al 30/sep./2022

RHS: Supervisor
profEstadorPresupuestalIngresosCL_RB_TP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión | 01/nov./2022
10:14 a.m.

43-10-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$30,000.00
43-10-0006 PERMISO EVENTUAL	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,000.00
43-10-0007 AMPLIACIÓN ALCOHOLES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-10-0008 VERIFICACIÓN ALCOHOLES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11 BEBIDAS ALCOHOL ETLÍCO	\$8.00	\$0.00	\$8.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$8.00
43-11-0001 INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0003 TRANSFERENCIA DE LICENCIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0004 CAMBIO DE GIRO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0006 PERMISO EVENTUAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0007 AMPLIACIÓN ALCOHOLES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-11-0008 VERIFICACIÓN ALCOHOLES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-12 BEBIDAS ALCOHÓLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	\$192,004.00	\$130,000.00	\$322,004.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$192,004.00
43-12-0001 INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	\$180,000.00	\$0.00	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$180,000.00
43-12-0002 AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	\$1.00	\$130,000.00	\$130,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-12-0003 TRANSFERENCIA DE LICENCIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-12-0004 CAMBIO DE GIRO	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
43-12-0005 CAMBIO DE DOMICILIO	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
43-12-0006 PERMISO EVENTUAL	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,000.00
43-12-0007 AMPLIACIÓN ALCOHOLES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-12-0008 VERIFICACIÓN ALCOHOLES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-13 PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
43-13-0001 INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-13-0002 RENOVACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-14 PADRÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
43-14-0001 INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-14-0002 RENOVACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00

Edardo R.

Luis Correa H.



Rég. Supervisor
rptEstadoPresupuestoIngresosCl_RR_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/sep./2022 Al 30/sep./2022

Fecha y hora de Impresión 01/nov./2022 10:14 a. m.

43-15 PROTECCION CIVIL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-15-0001 VISITAS DE INSPECCION Y VERIFICACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-16 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
43-16-0001 LICENCIAS DE IMPACTO AMBIENTAL	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
43-16-0002 VISITAS DE INSPECCION Y VERIFICACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44 Otros Derechos	\$47,015.00	\$4,300.00	\$51,315.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$47,015.00
44-01 PERMISOS PARA FESTEJOS	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$20,000.00
44-02 PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,000.00
44-03 FIERRO DE HERRAR	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$12,000.00
44-04 RENOVACION DE FIERRO DE HERRAR	\$1.00	\$3,500.00	\$3,501.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-05 MODIFICACION DE FIERRO DE HERRAR	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-06 SEÑAL DE SANGRE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07 ANUNCIOS Y PROPAGANDA	\$5,012.00	\$800.00	\$5,812.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,012.00
44-07-0001 ANUNCIOS BARDAS Y FACHADAS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
44-07-0002 ANUNCIOS PANORAMICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07-0003 ANUNCIOS FIJOS	\$1.00	\$800.00	\$801.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07-0004 VOLANTES DE MANO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07-0005 VALLAS O MAMPARAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07-0006 CARTELERAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07-0007 SONIDO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07-0008 ANUNCIOS TRANSPORTE	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07-0009 ANUNCIOS PANTALLA ELECTRONICA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07-0010 ANUNCIO LUMINOSO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07-0011 PROPAGANDA EN CASETAS TELEFONICAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07-0012 PERIFONEO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
44-07-0013 MANTA PUBLICITARIA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
45 Accesorios de Derechos	\$1,002.00	\$0.00	\$1,002.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1,002.00
45-01 ACTUALIZACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
45-02 RECARGOS	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1,000.00
45-03 MULTAS FISCALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00

[Signature]

[Signature]

Edoardo H.

[Signature]

luis Correas H.

[Signature]



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/sep/2022 Al 30/sep/2022

Rep. Supervisor
pfdEstadoPresupuestoIngresosCL_RE_IP_CL_CP

Fecha y hora de Impresión: 01/nov/2022 10:14 a. m.

49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
49-01	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
5	PRODUCTOS	\$292,005.00	\$10,000.00	\$302,005.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$292,005.00
51	Productos	\$292,005.00	\$10,000.00	\$302,005.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$292,005.00
51-01	ARRENDAMIENTO	\$290,001.00	\$10,000.00	\$300,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$290,001.00
51-01-0001	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$290,000.00	\$0.00	\$290,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$290,000.00
51-01-0002	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$1.00	\$10,000.00	\$10,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
51-02	USO DE BIENES	\$2.00	\$0.00	\$2.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2.00
51-02-0001	SANITARIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
51-02-0002	ESTACIONAMIENTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
51-04	OTROS PRODUCTOS	\$2,001.00	\$0.00	\$2,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,001.00
51-04-0001	INGRESOS POR COPIAS	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,000.00
51-04-0002	INGRESOS POR DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
51-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CUENTAS BANCARIAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
51-05-0001	CUENTA BANCARIA XX	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
59-01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
9	APROVECHAMIENTOS	\$937,037.00	\$46,000.00	\$983,037.00	\$9,876.00	\$9,876.00	\$9,876.00	\$9,876.00	0.90 %	-\$928,161.00
61	Aprovechamientos	\$937,035.00	\$46,000.00	\$983,035.00	\$9,876.00	\$9,876.00	\$9,876.00	\$9,876.00	0.90 %	-\$928,159.00
61-02	MULTAS	\$50,001.00	\$25,000.00	\$75,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$50,001.00
61-02-01	INFRACCIONES AL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$30,000.00
61-02-02	POR VIOLAR REGLAMENTOS MUNICIPALES	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,000.00
61-02-03	MULTAS PROCEDIMIENTOS LEGALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-02-04	MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE IMPUESTOS	\$5,000.00	\$25,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00



[Signature]

[Signature]

Edoardo H.

[Large Signature]
Miguel Correa H.



R.S. Supervisor
PresidenciaPresupuestalIngresosCL_RB_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/sep./2022 Al 30/sep./2022

Fecha y hora de Impresión | 01/nov./2022 | 10:14 a. m.

61-02-05 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
61-09 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$887,034.00	\$21,000.00	\$908,034.00	\$8,876.00	\$8,876.00	0.97 %	-\$878,158.00
61-09-01 INGRESOS POR FESTIVIDADES	\$1.00	\$1,000.00	\$1,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-01-0001 INGRESOS POR FESTIVIDADES	\$1.00	\$1,000.00	\$1,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-02 INDEMNIZACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-02-0001 INDEMNIZACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-03 REINTEGROS	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$50,000.00
61-09-03-0001 REINTEGROS	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$50,000.00
61-09-04 RELACIONES EXTERIORES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-04-0001 RELACIONES EXTERIORES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-05 MEDIDORES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-05-0001 MEDIDORES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-06 PLANTA PURIFICADORA - AGUA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-06-0001 PLANTA PURIFICADORA - AGUA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-07 MATERIALES PÉTREOS	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$40,000.00
61-09-07-0001 ARENA, GRAVA, REVESTIMIENTO, ADOBE, ASFALTO, BALDOSAS DE CERÁMICA, PIEDRA BOLA, CASCAJO, CEMENTO, EMPASTE, ESTUCCO, LADRILLO, RIPIO, PLANCHAS DE YESO LAMINADO, PORCELANA PARA EMPORAR, ETC.	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$40,000.00
61-09-08 SUMINISTRO DE AGUA PIPA	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$300,000.00
61-09-08-0001 SUMINISTRO DE AGUA PIPA	\$299,999.00	\$0.00	\$299,999.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$299,999.00
61-09-08-0002 APORTACION DE BENEFICIARIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-09 SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$26,940.00	\$26,940.00	7.69 %	-\$323,060.00
61-09-09-0001 URBAN	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$9,387.00	\$9,387.00	6.25 %	-\$140,613.00
61-09-09-0002 CAMION TEPECHI	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$17,553.00	\$17,553.00	8.77 %	-\$182,447.00
61-09-10 CONSTRUCCION DE GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-10-0001 CONSTRUCCION DE GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-11 CONSTRUCCION MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-11-0001 CONSTRUCCION MONUMENTO CANTERA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-13 CONSTRUCCION MONUMENTO DE GRANITO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Andrés Correa H.

[Handwritten signature]

Eduardo R.



~ 1470 ~



Rég. Supervisor
rfeEstadoPresupuestoIngresosC_ RE_TP_C_ CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/sep./2022 Al 30/sep./2022

Fecha y Hora de Impresión | 01/nov./2022
10:14 a. m.

61-02-05 MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
61-09 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$887,034.00	\$21,000.00	\$908,034.00	\$8,876.00	\$8,876.00	\$0.00	0.97 %	-\$879,158.00
61-09-01 INGRESOS POR FESTIVIDADES	\$1.00	\$1,000.00	\$1,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-01-0001 INGRESOS POR FESTIVIDADES	\$1.00	\$1,000.00	\$1,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-02 INDEMNIZACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-02-0001 INDEMNIZACIONES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-03 REINTEGROS	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$50,000.00
61-09-03-0001 REINTEGROS	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$50,000.00
61-09-04 RELACIONES EXTERIORES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-04-0001 RELACIONES EXTERIORES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-05 MEDIDORES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-05-0001 MEDIDORES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-06 PLANTA PURIFICADORA - AGUA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-06-0001 PLANTA PURIFICADORA - AGUA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-07 MATERIALES PETREOS	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$40,000.00
61-09-07-0001 ARENA, GRAVA, REVESTIMIENTO, ADOBE, ASFALTO, BALDOSAS DE CERAMICA, PIEDRA BOLA, CASCAJO, CEMENTO, EMPASTE, ESTUCCO, LADRILLO, RIPIO, PLANCHAS DE YESO LAMINADO, PORCELANA PARA EMPORAR, ETC.	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$40,000.00
61-09-08 SUMINISTRO DE AGUA PIPA	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$300,000.00
61-09-08-0001 SUMINISTRO DE AGUA PIPA	\$299,999.00	\$0.00	\$299,999.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$299,999.00
61-09-08-0002 APORTACION DE BENEFICIARIOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-09 SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$26,940.00	\$26,940.00	\$0.00	7.69 %	-\$323,060.00
61-09-09-0001 URBAN	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$9,387.00	\$9,387.00	\$0.00	6.25 %	-\$140,613.00
61-09-09-0002 CAMION TEPECHI	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$17,553.00	\$17,553.00	\$0.00	8.77 %	-\$182,447.00
61-09-10 CONSTRUCCION DE GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-10-0001 CONSTRUCCION DE GAVETA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-11 CONSTRUCCION MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-12 CONSTRUCCION MONUMENTO CANTERA	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-13 CONSTRUCCION MONUMENTO DE GRANITO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00

[Handwritten signatures and names]

Edardo R.

Mis Correa H.



Rep: Supervisor
PresupuestoIngresosCL_RR_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
Estudio sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/sep/2022 Al 30/sep/2022

Fecha y hora de Impresión | 01/nov/2022 | 10:14 a. m.

61-09-18-03-01 ALIMENTOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$5,000.00
61-09-18-04 CUOTAS DE RECUPERACION - SERVICIOS/CURSOS	\$10,004.00	\$0.00	\$10,004.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,004.00
61-09-18-04-01 CURSOS DE CAPACTACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-18-04-02 CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-18-04-03 SERVICIOS QUE BRINDA LA URR - UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$10,000.00
61-09-18-04-04 SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-18-04-05 SERVICIOS MÉDICOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-19 CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	\$2,001.00	\$0.00	\$2,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,001.00
61-09-19-01 CURSOS DE CAPACTACION	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-19-02 CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,000.00
61-09-20 OTROS	\$3.00	\$0.00	\$3.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$3.00
61-09-20-0001 APORTACION DE BENEFICIARIOS - PMO-	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-20-0002 RECUPERACION DE CRÉDITOS FISCALES	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
61-09-20-0003 RECUPERACION POR DAÑOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
63 Accesorios de Aprovechamientos	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
63-01 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
69 Aprovechamientos no Comprandidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercidos Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
69-01 APROVECHAMIENTOS, NO COMPRANDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
INGRESOS CORRIENTES	\$7,375,870.00	\$461,900.00	\$7,837,870.00	\$259,914.38	\$269,914.38	3.31 %	-\$7,115,755.64
2 INGRESOS DE CAPITAL	\$37,685,460.00	\$2,132,755.34	\$39,798,216.34	\$3,764,878.34	\$3,764,878.34	9.45 %	-\$33,900,681.66
8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$24,385,456.00	\$383,799.00	\$24,749,255.00	\$1,996,930.00	\$1,996,930.00	8.06 %	-\$22,368,526.00
81 Participaciones	\$24,385,456.00	\$383,799.00	\$24,749,255.00	\$1,996,930.00	\$1,996,930.00	8.06 %	-\$22,368,526.00
81-01 FONDO ÚNICO	\$23,304,142.00	\$341,489.00	\$23,645,641.00	\$1,948,670.00	\$1,948,670.00	8.24 %	-\$21,355,472.00
81-01-0001 FONDO GENERAL	\$12,825,310.00	\$216,499.00	\$13,041,809.00	\$1,587,907.00	\$1,587,907.00	12.17 %	-\$11,237,403.00

[Signature]

Edoardo R.

[Signature]

Luis Correa H.

[Signature]



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS

Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público / Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/sep./2022 Al 30/sep./2022

Héctor Supervisor
rfeEstadoPresupuestoIngresosCl_Re_TP_Cl_CP

Fecha y hora de Impresión | 01/10/2022
10:14 a. m.

81-01-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$6,785,275.00	\$0.00	\$6,785,275.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$6,785,275.00
81-01-0002-01 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$6,785,274.00	\$0.00	\$6,785,274.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$6,785,274.00
81-01-0002-02 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (PREDA)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-01-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$296,770.00	\$100,000.00	\$396,770.00	\$50,452.00	\$50,452.00	\$50,452.00	12.71 %	-\$246,318.00
81-01-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$62,697.00	\$25,000.00	\$87,697.00	\$8,188.00	\$8,188.00	\$8,188.00	9.33 %	-\$54,509.00
81-01-0005 FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	\$683,752.00	\$0.00	\$683,752.00	\$29,047.00	\$29,047.00	\$29,047.00	4.24 %	-\$654,705.00
81-01-0006 FONDO COMPENSACION 10 ENTIDADES	\$459,485.00	\$0.00	\$459,485.00	\$42,278.00	\$42,278.00	\$42,278.00	9.20 %	-\$417,207.00
81-01-0007 9/11 DEL IERS S/ VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	\$320,565.00	\$0.00	\$320,565.00	\$21,954.00	\$21,954.00	\$21,954.00	6.84 %	-\$298,611.00
81-01-0008 FONDO DE COMPENSACION DEL ISAN	\$20,288.00	\$0.00	\$20,288.00	\$1,623.00	\$1,623.00	\$1,623.00	7.99 %	-\$18,665.00
81-01-0009 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	\$1,850,000.00	\$0.00	\$1,850,000.00	\$207,223.00	\$207,223.00	\$207,223.00	11.20 %	-\$1,642,777.00
81-02-0001 FONDO GENERAL	\$1.00	\$35,000.00	\$35,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-02-0002 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$1.00	\$7,000.00	\$7,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-02-0003 FONDO DE FISCALIZACION	\$1.00	\$300.00	\$301.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
81-03 FONDO DE ESTABILIZACION FINANCIERA	\$531,311.00	\$0.00	\$531,311.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$531,311.00
81-03-0001 FONDO GENERAL	\$552,989.00	\$0.00	\$552,989.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$552,989.00
81-03-0002 FONDO DE FISCALIZACION	\$31,080.00	\$0.00	\$31,080.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$31,080.00
81-03-0003 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$13,490.00	\$0.00	\$13,490.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$13,490.00
81-03-0004 IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$2,850.00	\$0.00	\$2,850.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$2,850.00
81-03-0005 FONDO DE COMPENSACION DEL ISAN	\$922.00	\$0.00	\$922.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$922.00
81-04 IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$430,000.00	\$0.00	\$430,000.00	\$48,280.00	\$48,280.00	\$48,280.00	11.22 %	-\$381,720.00
81-04-0001 IMPUESTO SOBRE NOMINA	\$430,000.00	\$0.00	\$430,000.00	\$48,280.00	\$48,280.00	\$48,280.00	11.22 %	-\$381,720.00
82 Aportaciones	\$13,390,002.00	\$1,025,489.00	\$14,325,501.00	\$1,331,991.00	\$1,331,991.00	\$1,331,991.00	9.29 %	-\$11,988,011.00
82-01 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FII)	\$7,200,001.00	\$967,539.00	\$8,167,540.00	\$816,754.00	\$816,754.00	\$816,754.00	10.00 %	-\$6,383,246.00
82-01-0001 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FII)	\$7,200,000.00	\$967,539.00	\$8,167,539.00	\$816,754.00	\$816,754.00	\$816,754.00	10.00 %	-\$6,383,246.00
82-01-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FII)	\$1.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$1.00
82-02 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FM)	\$6,100,001.00	\$57,960.00	\$6,157,961.00	\$515,237.00	\$515,237.00	\$515,237.00	8.36 %	-\$5,594,794.00

Edoardo R.

Luis Correa H.

[Signature]

[Signature]



Hijo Supervisor
PresupuestoIngresosCL_RB_TP_CL_CP

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto
Del 01/sep/2022 Al 30/sep/2022

Fecha Y | 01/nov/2022
hora de Impresión | 10:14 a. m.

82-02-0001 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FM)	82-02-0002 RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FM)	83 Convenios	83-1 CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	83-1-01 MARIANA TRINITARIA	83-1-02 APOYOS EXTRAORDINARIOS	83-1-03 PROSIMIZ	83-1-04 PFTPG-2022 MODALIDAD 2	83-2 CONVENIOS ETIQUETADOS	83-2-14 REHABILITACION DE ESC. SEC. TEC.	INGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
\$6,100,000.00	\$1.00	\$2.00	\$2.00	\$1.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,955,460.00	\$45,041,130.00
\$57,960.00	\$0.00	\$723,458.34	\$287,501.00	\$0.00	\$50,001.00	\$37,500.00	\$200,001.00	\$435,957.34	\$435,957.34	\$2,132,755.34	\$2,594,556.34
\$6,157,960.00	\$1.00	\$723,460.34	\$287,503.00	\$1.00	\$50,001.00	\$37,500.00	\$200,001.00	\$435,957.34	\$435,957.34	\$39,796,216.34	\$47,635,786.34
\$515,237.00	\$0.00	\$435,957.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$435,957.34	\$435,957.34	\$3,764,878.34	\$4,024,792.70
\$515,237.00	\$0.00	\$435,957.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$435,957.34	\$435,957.34	\$3,764,878.34	\$4,024,792.70
8.36 %	0.00 %	60.26 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	100.00 %	100.00 %	9.45 %	8.44 %
-\$5,584,763.00	-\$1.00	\$435,955.34	-\$2.00	-\$1.00	-\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$435,957.34	\$435,957.34	-\$33,900,581.66	-\$41,016,337.39

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento

Tributarios	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación/ Estimación)	Ingresos Excedentes
Impuestos sobre los Ingresos	\$4,001.00	\$0.00	\$4,001.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	-\$4,001.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$2,480,000.00	\$120,000.00	\$2,600,000.00	\$37,011.13	\$37,011.13	1.42 %	-\$2,442,988.87
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$1,100,000.00	\$0.00	\$1,100,000.00	\$117,289.60	\$117,289.60	10.65 %	-\$982,710.40
Impuestos al comercio exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$180,000.00	\$120,000.00	\$300,000.00	\$19,759.55	\$19,759.55	6.58 %	-\$160,240.45
Otros Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %	\$0.00
Subtotal Tributarios	\$3,764,001.00	\$240,000.00	\$4,004,001.00	\$174,060.28	\$174,060.28	4.34 %	-\$3,559,940.72

No Tributarios	DERECHOS	PRODUCTOS	APROVECHAMIENTOS	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Avance de Recaudación (Recaudación/ Estimación)	Ingresos Excedentes											
I	\$2,382,626.00	\$292,006.00	\$937,037.00	\$165,900.00	\$10,000.00	\$46,000.00	\$2,548,526.00	\$302,006.00	\$993,037.00	\$76,978.08	\$0.00	\$8,876.00	\$76,978.08	\$0.00	\$8,876.00	3.02 %	0.00 %	0.90 %	-\$2,305,647.92	-\$292,006.00	-\$928,161.00

Handwritten signatures and notes:
 Luis Correa H.
 Eduardo H.
 Page 14



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ESTADO DE ZACATECAS Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Clasificación Económica/Rubro/Tipo/Clase/Concepto Del 01/sep./2022 Al 30/sep./2022

Rep: Supervisor rptEstadoResumenIngresosC_R8 JP CL CP

Fecha y hora de Impresión 01/nov./2022 10:14 a. m.

Subtotal No Tributarios	APROVECHAMIENTOS	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	Otros	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	Subtotal Otros	Total
\$3,671,989.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,685,460.00	\$0.00	\$37,685,460.00	\$45,041,130.00
\$221,900.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,132,756.34	\$0.00	\$2,132,756.34	\$2,594,656.34
\$3,833,569.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,798,216.34	\$0.00	\$39,798,216.34	\$47,635,786.34
\$85,854.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,764,878.34	\$0.00	\$3,764,878.34	\$4,024,792.70
\$85,854.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,764,878.34	\$0.00	\$3,764,878.34	\$4,024,792.70
2.22 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	9.45 %	0.00 %	9.45 %	8.44 %
-\$3,525,814.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$3,900,581.66	\$0.00	-\$3,900,581.66	-\$1,075,337.30

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN SINDICO MUNICIPAL

C.p. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO TESORERA MUNICIPAL

Eduardo H.

his Carca H.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



~ 1475 ~



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/sep./2022
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de impresión: 10:18 a. m.

Table with columns: Objeto del Gasto, Aprobado, Anulaciones / (Reducciones) A / 30/sep./2022, Presupuesto Vigente Al 30/sep./2022, Comprometido, Presupuesto Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercido, Pagado, Cuentas por Pagar Deuda.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Eduardo H.

Luis Conner H.

Handwritten signature in blue ink.



~ 1476 ~



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/sep/2022
U. Administrativa: 310

Fecha y Ortros/2022

Notas de Impresión: 10:18 a. m.

Table with columns: Bieeto del Gasto, Aprobado, Anulaciones / Reducciones Al 30/sep/2022, Presupuesto Vigente Al 30/sep/2022, Comprometido, Presupuesto Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejecido, Pagado, Cuantías por Pagar hasta.

Eduardo R.

[Signature]

[Large Signature]

luis Correa, H.



U. Administrativa: 310

MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/sep./2022

Fecha y Hora de Impresión: 10/18 a.m.

Objeto del Gasto	Aprobado (Presupuesto 2022)	Aplicaciones / Modificaciones / (Presupuesto 2022)	Presupuesto Vigente Al 30/sep./2022	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2800 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LAI	\$44,000.00	\$355,700.00	\$579,700.00	\$321.75	\$18,348.28	\$321.75	\$0.00	\$578,378.25	\$321.75	\$321.75	\$0.00
2810 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$0.00	\$2,860.00	\$2,860.00	\$0.00	\$6.40	\$0.00	\$0.00	\$2,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2811 SUSTANCIAS QUÍMICAS	\$0.00	\$2,860.00	\$2,860.00	\$0.00	\$6.40	\$0.00	\$0.00	\$2,860.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2820 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMIC	\$2,000.00	\$505,500.00	\$505,500.00	\$0.00	\$1,947.99	\$0.00	\$0.00	\$505,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2821 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$2,000.00	\$505,500.00	\$505,500.00	\$0.00	\$1,947.99	\$0.00	\$0.00	\$505,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2830 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$3,614.85	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2831 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$3,614.85	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2840 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$26,000.00	\$0.00	\$26,000.00	\$321.75	\$8,667.43	\$321.75	\$0.00	\$25,678.25	\$321.75	\$321.75	\$0.00
2841 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$26,000.00	\$0.00	\$26,000.00	\$321.75	\$8,667.43	\$321.75	\$0.00	\$25,678.25	\$321.75	\$321.75	\$0.00
2850 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LAI	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2851 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LAI	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2860 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERMAT	\$16,000.00	\$29,340.00	\$39,340.00	\$0.00	\$3,212.81	\$0.00	\$0.00	\$39,340.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2861 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERMAT	\$16,000.00	\$29,340.00	\$39,340.00	\$0.00	\$3,212.81	\$0.00	\$0.00	\$39,340.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2862 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,918,000.00	-\$55,000.00	\$1,464,000.00	\$196,724.31	\$68,483.31	\$196,724.31	\$0.00	\$1,297,275.69	\$196,724.31	\$196,724.31	\$0.00
2863 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$1,918,000.00	-\$55,000.00	\$1,464,000.00	\$196,724.31	\$68,483.31	\$196,724.31	\$0.00	\$1,297,275.69	\$196,724.31	\$196,724.31	\$0.00
2812 GASOLINA	\$933,000.00	-\$50,000.00	\$883,000.00	\$90,841.83	\$14,737.56	\$80,641.83	\$0.00	\$792,358.17	\$90,841.83	\$90,841.83	\$0.00
2811 DIESEL	\$575,000.00	\$10,000.00	\$585,000.00	\$56,082.48	\$43,700.75	\$56,082.48	\$0.00	\$56,082.48	\$56,082.48	\$56,082.48	\$0.00
2814 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$11,000.00	-\$5,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$4,995.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION	\$145,000.00	-\$6,000.00	\$139,000.00	\$864.20	\$28,644.40	\$864.20	\$0.00	\$138,135.80	\$864.20	\$864.20	\$0.00
2701 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION	\$145,000.00	-\$6,000.00	\$139,000.00	\$864.20	\$28,644.40	\$864.20	\$0.00	\$138,135.80	\$864.20	\$864.20	\$0.00
2711 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$70,000.00	\$25,000.00	\$95,000.00	\$0.00	\$2,406.79	\$0.00	\$0.00	\$95,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSON	\$35,000.00	-\$24,000.00	\$11,000.00	\$0.00	\$10,906.04	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSON	\$35,000.00	-\$24,000.00	\$11,000.00	\$0.00	\$10,906.04	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$30,000.00	-\$10,000.00	\$20,000.00	\$864.20	\$7,978.57	\$864.20	\$0.00	\$19,135.80	\$864.20	\$864.20	\$0.00
2731 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$30,000.00	-\$10,000.00	\$20,000.00	\$864.20	\$7,978.57	\$864.20	\$0.00	\$19,135.80	\$864.20	\$864.20	\$0.00
2740 PRODUCTOS TEXTILES	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2741 PRODUCTOS TEXTILES	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEP	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$3,350.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEP	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$3,350.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$31,320.00	\$12,880.00	\$31,320.00	\$0.00	\$18,680.00	\$31,320.00	\$31,320.00	\$0.00
2801 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$31,320.00	\$12,880.00	\$31,320.00	\$0.00	\$18,680.00	\$31,320.00	\$31,320.00	\$0.00
2810 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$31,320.00	\$12,880.00	\$31,320.00	\$0.00	\$18,680.00	\$31,320.00	\$31,320.00	\$0.00
2811 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$31,320.00	\$12,880.00	\$31,320.00	\$0.00	\$18,680.00	\$31,320.00	\$31,320.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS ME	\$1,076,000.00	-\$455,000.00	\$621,000.00	\$30,884.83	\$39,611.51	\$30,884.83	\$0.00	\$586,105.17	\$30,884.83	\$30,884.83	\$0.00
2901 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS ME	\$1,076,000.00	-\$455,000.00	\$621,000.00	\$30,884.83	\$39,611.51	\$30,884.83	\$0.00	\$586,105.17	\$30,884.83	\$30,884.83	\$0.00
2910 REPARACIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$35,000.00	\$12,000.00	\$47,000.00	\$2,234.16	\$2,795.98	\$2,234.16	\$0.00	\$44,765.84	\$2,234.16	\$2,234.16	\$0.00
2911 REPARACIONES ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$35,000.00	\$12,000.00	\$47,000.00	\$2,234.16	\$2,795.98	\$2,234.16	\$0.00	\$44,765.84	\$2,234.16	\$2,234.16	\$0.00

Eduardo R.

Luis Carrea H.



~ 1478 ~



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



U. Administrativa: 310

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/sep/2022

Fecha y hora de impresión: 10:18 a. m. 01/10/2022

Table with columns: Objeto del Gasto, Aprobado, Ampliaciones/Reducciones, Vigente Al, Presupuesto Comprometido, Presupuesto Disponible para Compromiter, Devengado, Componente No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercido, Pagado, Cuentas por Pagar/Deuda.

Handwritten signature

luis Carrica H.

Eduardo R.

Handwritten signature

Large handwritten signature



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ESTADO DE ZACATECAS Presupuesto por Capitulo del Gasto Al 30/sep./2022 U. Administrativa: \$10

Rep: Estado/Presupuesto/Expanso

Fecha: 01/10/2022 Hora de Impresión: 10:18 a. m.

Table with columns: Objeto del Gasto, Aprobado, Ampliaciones/Reducciones, Presupuesto Vigente, Comprometido, Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercido, Pagado, Cuentas por Pagar, Cuenta por Recibir.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature: Eduardo R.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature: Luis Correa H.

Handwritten signature in blue ink.



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ESTADO DE ZACATECAS Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/sep./2022 U. Administrativa: 310

Fecha y hora de impresión: 10:18 a. m. 04/Nov/2022

Table with columns: Objeto del Gasto, Aprobado (Federal), Aprobado (Municipal), Vigente, Comprometido, Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejecido, Pagado, Cuentas por Pagar, Deuda. Rows include categories like 'DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDI...', 'IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFOR...', 'SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS', etc.

Luis Correa H.

Eduardo R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ESTADO DE ZACATECAS Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 30/sep./2022 U. Administrativa: 310

Fecha y hora de Impresión: 10:18 a. m. 01/10/2022

Table with columns: Objeto del Gasto, Aprobado, Ampliaciones/Reducciones, Presupuesto Vigente, Comprometido, Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercido, Pagado, Cuentas por Pagar/Deuda.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature: Eduardo R.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature: Luis Carrera H.

Handwritten signature in blue ink.



MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
ESTADO DE ZACATECAS
U. Administrativa: 310

Fecha y hora de impresión: 01/10/2022 10:18 a. m.

Objeto del Gasto	Aprobaciones / Vigente Al	Presupuesto Vigente Al	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
Total	\$24,586,148.00	\$975,700.00	\$25,511,838.00	\$1,054,776.99	\$1,753,773.33	\$1,380,218.87	\$929,441.52	\$23,131,626.39	\$1,380,218.87	\$1,380,218.87

DRA. EN ED. GIORA VANESSA RODRIGUEZ GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL
C.P. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

Heriberto Carreras H.

Eduardo R.

APROBANDO EL CABILDO POR UNANIMIDAD EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL, MOVIMIENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y CON ESTO SE AUTORIZA AUTOMÁTICAMENTE EL INFORME TRIMESTRAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

XI.- ASUNTOS GENERALES

- EN ESTE RUBRO TOMA LA PALABRA LA L.E.O MA. GUADALUPE CASTRO ROMERO, PARA SOLICITAR QUE SE LES ENTREGUE LA LEY DE EGRESOS ANTES DE QUE SEA PRESENTADA EN EL CABILDO, A LO QUE LE MENCIONA LA PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ESTE MOVIMIENTO ES CUESTIÓN DE TIEMPOS Y DE ETAPAS, POR LO QUE PROPONE AL CABILDO EN PLENO QUE EN CUANTO LA TESORERA MUNICIPAL TENGA LA LEY DE EGRESOS SE CITE A UNA REUNIÓN



EXTRA OFICIAL CON EL AFÁN DE QUE SEA ELLA MISMA QUIEN EXPLIQUE LOS MOVIMIENTOS Y ACCIONES REALIZADAS EN LA MISMA, APROBANDO EL CABILDO POR UNANIMIDAD LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA.

- ACTO SEGUIDO COMPARECE EL DIR. OBRAS PÚBLICAS LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR UNA SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN SESIÓN DE CABILDO PARA EXPONER LA SOLICITUD DE LA CREACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO POR PARTE DEL SR. SALVADOR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.
SOLICITÁNDOLE LA PRESIDENTE MUNICIPAL AL DIR. DE OBRAS PÚBLICAS LES INDIQUE LA UBICACIÓN DEL MISMO, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE DESCRIBE EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS.

Tepechitlán, Zacatecas a 31 de Octubre del 2022

ASUNTO: Solicitud de espacio en reunión de cabildo
Para presentación de proyecto de fraccionamiento.

Dra. Ed. Gloria Vanessa Rodríguez García
Presidente Municipal de Tepechitlán, Zac.

PRESENTE

At'n C. Luis Roberto Soto Hernández

Director de Obras y Servicios Públicos en Tepechitlán, Zac.

Por medio del presente documento, me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta tenga a bien otorgarme un espacio en la honorable junta de cabildo, con el objeto de presentar el proyecto de distribución para la construcción de un fraccionamiento, de quién soy responsable.

Con ello se pretende tener la aprobación y el **visto bueno (Vo.Bo.)** del H. Ayuntamiento que usted preside para continuar con los trámites gubernamentales para la ejecución de dicho proyecto.

Cabe aclarar, que en dado caso de que en las oficinas estatales se hagan modificaciones u observaciones, será necesario acatarlas por el bien del desarrollo urbano de nuestro municipio.

Sin más por el momento aprovecho para mandarle un cordial saludo, esperando que goce de buena salud y plenitud laboral.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR HERNÁNDEZ MARQUEZ

Eduardo R.

Luis Carrasco H.



PROPIETARIO: SALVADOR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.

NOTAS GENERALES

- Cuenta con una superficie de 7,339.15 m²
- Colindancias:
 - Al norte mide: 108 m linda con Fraccionamiento San Mateo Correa Magallanes.
 - Al oriente mide: 61.00m linda con Venustiano Godoy.
 - Al sur mide: 10.00 m, 28.81 m, 14.65 m, 14.65m 29.28m, 28.38m, y 4.40m linda con Venustiano Godoy.
 - Al poniente mide: 40.27m linda con calle 20 de Noviembre.
- El presente proyecto de Fraccionamiento está catalogado dentro de "Interés Social"
- El presente proyecto de Fraccionamiento cuenta con: 41 lotes entre regulares e irregulares, del área total del terreno se clasifica de la siguiente manera:
 - Lotificado: 4321.10 m²
 - Espacios públicos: 1773.81.2 m²
 - Área de donación: 781.59 m²
 - Área Verde: 402.85 m
- Las calles serán de 12 metros de longitud ya que por las calles adyacentes y existentes, además de estar siguiendo el crecimiento en esa zona, se permitirá continuar las calles de la misma medida.

Se anexan al presente documento los planos de distribución (arquitectónicos) para su valoración y posteriormente para obtener el **visto bueno** por parte del Honorable Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas.

Es importante mencionar que el **visto bueno (Vo. Bo.)** Por parte del H. Ayuntamiento no interfiere en las modificaciones solicitadas por las oficinas estatales.

IMPORTANTE:

- **Todo lo expuesto a este proyecto quedará a disposición oficial de las Oficinas e Instancias Estatales quienes tendrán a bien ofrecer sus recomendaciones y modificaciones para que el proyecto tenga los permisos y legalidades necesarias para su correcta ejecución.**

Luis Correa H.

Edoardo R.



Medidas por muestreo de escrituras

Checkar, occidente a áreas de Donación Verde y

FRACC. SAN MATEO
CALLE 20 DE NOVIEMBRE

FRACC. SAN MATEO

VENUSTIANO GODDY

VENUSTIANO GODDY

ÁREA DE DONACIÓN
781.59 M2

ÁREA VERDE
420.85 M2

CUADRO DE ÁREAS

TIPO DE LOTE	DIMENSIONES (M)	Nº DE LOTES	SUPERFICIE (M2)	TOTAL
LA-1	IRREGULAR	1	142.80 M2	142.80 M2
LB-1	IRREGULAR	1	142.00 M2	142.00 M2
LC-1	IRREGULAR	1	141.59 M2	141.59 M2
LD-1	IRREGULAR	1	140.99 M2	140.99 M2
LE-1	IRREGULAR	1	140.40 M2	140.40 M2
LF-1	IRREGULAR	1	139.90 M2	139.90 M2
LG-1	IRREGULAR	1	139.40 M2	139.40 M2
LH-1	IRREGULAR	1	138.80 M2	138.80 M2
LI-1	IRREGULAR	1	138.30 M2	138.30 M2
LJ-1	IRREGULAR	1	137.80 M2	137.80 M2
LK-1	IRREGULAR	1	137.20 M2	137.20 M2
LM-1	8.00X18.00M	11	90.00 M2	990.00 M2
LN-1	8.00X15.00M	11	90.00 M2	990.00 M2
LO-1	IRREGULAR	1	88.50 M2	88.50 M2
LP-1	8.00X15.75M	5	94.50 M2	472.50 M2
LQ-1	IRREGULAR	1	82.50 M2	82.50 M2
			SUPERFICIE TOTAL	4321.10 M2

DETALLE CALLE TIPO (BPN ESCALA)

LOTIFICADO	4,321.10 M2
ESPACIOS PÚBLICOS	1,773.81 M2
ÁREA DE DONACIÓN	781.59 M2
ÁREA VERDE	420.85 M2
TOTAL	7,297.35 M2

MARTON RODRIGUEZ
arquitecto

LOCALIZACIÓN:

NOMBRE DEL PROYECTO:
FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS

PROPIETARIO:
SALVADOR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ

CÁLCULO:

DIRECCIÓN:
ARQ. MAX MARLON RODRÍGUEZ GARCÍA
CED. PROF.: 10482353

PLANO:
PRELIMINARES

CONTENIDO:
LOTIFICACIÓN DEL TERRENO

ORIENTACIÓN:

FECHA:
NOVIEMBRE 2022

ESCALA:
1:800

NO. DE PLANO:
LF-1

IRRODAPIÓN:
A UN COSTADO DEL FRACC. SAN MATEO, TEPECHITLÁN, ZACATECAS

DIGITALIZÓ:
ARQ. ADRIAN DE LA ROSA HARO

arquitectura

APROBANDO EL CABILDO POR UNANIMIDAD OTORGAR EL VISTO BUENO A LA SOLICITUD DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS A NOMBRE DEL SR SALVADOR HERNÁNDEZ MARQUEZ, PARA QUE SE PUEDA ENTREGAR EL ACTA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA ESTATAL Y ASÍ PROCEDE A LOS TRÁMITES NECESARIOS.

Edoardo R.

Luis Correa H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DE IGUAL MANERA PRESENTA LA SOLICITUD PARA EL MISMO FIN DE PROYECTO DE CREACIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO PALMA REAL A NOMBRE DEL SR. PEDRO PABLO CASTRO GONZÁLEZ, POR LO QUE SE ANEXA LA SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN COMO LO SON LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICOS QUE DESCRIBE AL MISMO.

Tepechitlán, Zacatecas a 31 de Octubre del 2022

ASUNTO: Solicitud de espacio en reunión de cabildo
Para presentación de proyecto de fraccionamiento.

Dra. Ed. Gloria Vanessa Rodríguez García
Presidente Municipal de Tepechitlán, Zac.

PRESENTE

At'n C. Luis Roberto Soto Hernández

Director de Obras y Servicios Públicos en Tepechitlán, Zac.

Por medio del presente documento, me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta tenga a bien otorgarme un espacio en la honorable junta de cabildo, con el objeto de presentar el proyecto de distribución para la construcción de un fraccionamiento, de quién soy responsable.

Con ello se pretende tener la aprobación y el **visto bueno (Vo.Bo.)** del H. Ayuntamiento que usted preside para continuar con los trámites gubernamentales para la ejecución de dicho proyecto.

Cabe aclarar, que en dado caso de que en las oficinas estatales se hagan modificaciones u observaciones, será necesario acatarlas por el bien del desarrollo urbano de nuestro municipio.

Sin más por el momento aprovecho para mandarle un cordial saludo, esperando que goce de buena salud y plenitud laboral.

ATENTAMENTE

C. PEDRO PABLO CASTRO GONZÁLEZ

Eduardo R.

Luis Carrea H.



PROPIETARIO: PEDRO PABLO CASTRO GONZÁLEZ.

NOTAS GENERALES

- Cuenta con una superficie de 38,927.33 m²
- Colindancias:
 - Norte en tres quebradas de poniente a oriente, quiebra al sur, sigue al oriente midiendo en toda la línea 652m, sigue la línea curva hacia dentro con 150m y por ultimo quiebra al oriente en 210m, lindando las primeras dos medidas con Miguel Huerta Tovar y José Dolores Bañuelos, y en la ultima medida con Francisco Dávila Medina; Al poniente de norte a sur en 96 m con camino real de medio y Rutilio Bañuelos; Al sur en línea curva en 795m con camino real de por medio y testamentaria de Ignacio Dávila; Al Poniente mide en recta de sur a norte 300m y linda con Manuel Huerta Saldaña.
- El presente proyecto de Fraccionamiento está catalogado dentro de "Interés Medio".
- El presente proyecto de Fraccionamiento cuenta con: 41 lotes entre regulares e irregulares, del área total del terreno se clasifica de la siguiente manera:
 - Lotificado: 20,425.56 m²
 - Espacios públicos: 1297.37 m²
 - Área de donación: 2656.37 m²
 - Área Verde: 1770.91 m²
 - Área de afectación: 1154.39 m²
- La calle principal será de 16 metros de longitud como lo marca el reglamento de construcción.
- Las calles conectoras serán de 14 metros de longitud como lo marca el reglamento de construcción.

Se considera un remetimiento de 5m. Sobre todo el lindante con el camino a Ojuelos ya que en el código urbano municipal que se presentará más adelante, esa calle se plantea

Edoardo R.

Heidi Carrera H.



como boulevard, por lo que será necesario que todos los lindantes al camino a Ojuelos tengan un remetimiento de la medida ya mencionada para poder crecer la calle.

Se anexan al presente documento los planos de distribución (arquitectónicos) para su valoración y posteriormente para obtener el **visto bueno** por parte del Honorable Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas.

Es importante mencionar que el **visto bueno (Vo. Bo.)** Por parte del H. Ayuntamiento no interfiere en las modificaciones solicitadas por las oficinas estatales.

IMPORTANTE:

- **Todo lo expuesto a este proyecto quedará a disposición oficial de las Oficinas e Instancias Estatales quienes tendrán a bien ofrecer sus recomendaciones y modificaciones para que el proyecto tenga los permisos y legalidades necesarias para su correcta ejecución.**



[Handwritten signatures in blue ink]

Edmundo R.

Luis Correa H.



[Handwritten signature]

MARLON RODRIGUEZ

CUADRO DE ÁREAS MANZANA 1 (M-1)

SECTOR	INFORMACIÓN	ÁREA
A	IRREGULAR	170.91 M2
B	IRREGULAR	170.91 M2
C	IRREGULAR	170.91 M2
D	IRREGULAR	170.91 M2
E	IRREGULAR	170.91 M2
F	IRREGULAR	170.91 M2
G	IRREGULAR	170.91 M2
H	IRREGULAR	170.91 M2
I	IRREGULAR	170.91 M2
J	IRREGULAR	170.91 M2
K	IRREGULAR	170.91 M2
L	IRREGULAR	170.91 M2
M	IRREGULAR	170.91 M2
N	IRREGULAR	170.91 M2
O	IRREGULAR	170.91 M2
P	IRREGULAR	170.91 M2
Q	IRREGULAR	170.91 M2
R	IRREGULAR	170.91 M2
S	IRREGULAR	170.91 M2
T	IRREGULAR	170.91 M2
U	IRREGULAR	170.91 M2
V	IRREGULAR	170.91 M2
W	IRREGULAR	170.91 M2
X	IRREGULAR	170.91 M2
Y	IRREGULAR	170.91 M2
Z	IRREGULAR	170.91 M2
TOTAL		170.91 M2

CUADRO DE ÁREAS MANZANA 2 (M-2)

SECTOR	INFORMACIÓN	ÁREA
A	IRREGULAR	300.00 M2
B	IRREGULAR	300.00 M2
C	IRREGULAR	300.00 M2
D	IRREGULAR	300.00 M2
E	IRREGULAR	300.00 M2
F	IRREGULAR	300.00 M2
G	IRREGULAR	300.00 M2
H	IRREGULAR	300.00 M2
I	IRREGULAR	300.00 M2
J	IRREGULAR	300.00 M2
K	IRREGULAR	300.00 M2
L	IRREGULAR	300.00 M2
M	IRREGULAR	300.00 M2
N	IRREGULAR	300.00 M2
O	IRREGULAR	300.00 M2
P	IRREGULAR	300.00 M2
Q	IRREGULAR	300.00 M2
R	IRREGULAR	300.00 M2
S	IRREGULAR	300.00 M2
T	IRREGULAR	300.00 M2
U	IRREGULAR	300.00 M2
V	IRREGULAR	300.00 M2
W	IRREGULAR	300.00 M2
X	IRREGULAR	300.00 M2
Y	IRREGULAR	300.00 M2
Z	IRREGULAR	300.00 M2
TOTAL		300.00 M2

CUADRO DE ÁREAS MANZANA 3 (M-3)

SECTOR	INFORMACIÓN	ÁREA
A	IRREGULAR	256.37 M2
B	IRREGULAR	256.37 M2
C	IRREGULAR	256.37 M2
D	IRREGULAR	256.37 M2
E	IRREGULAR	256.37 M2
F	IRREGULAR	256.37 M2
G	IRREGULAR	256.37 M2
H	IRREGULAR	256.37 M2
I	IRREGULAR	256.37 M2
J	IRREGULAR	256.37 M2
K	IRREGULAR	256.37 M2
L	IRREGULAR	256.37 M2
M	IRREGULAR	256.37 M2
N	IRREGULAR	256.37 M2
O	IRREGULAR	256.37 M2
P	IRREGULAR	256.37 M2
Q	IRREGULAR	256.37 M2
R	IRREGULAR	256.37 M2
S	IRREGULAR	256.37 M2
T	IRREGULAR	256.37 M2
U	IRREGULAR	256.37 M2
V	IRREGULAR	256.37 M2
W	IRREGULAR	256.37 M2
X	IRREGULAR	256.37 M2
Y	IRREGULAR	256.37 M2
Z	IRREGULAR	256.37 M2
TOTAL		256.37 M2

CUADRO DE ÁREAS MANZANA 4 (M-4)

SECTOR	INFORMACIÓN	ÁREA
A	IRREGULAR	266.37 M2
B	IRREGULAR	266.37 M2
C	IRREGULAR	266.37 M2
D	IRREGULAR	266.37 M2
E	IRREGULAR	266.37 M2
F	IRREGULAR	266.37 M2
G	IRREGULAR	266.37 M2
H	IRREGULAR	266.37 M2
I	IRREGULAR	266.37 M2
J	IRREGULAR	266.37 M2
K	IRREGULAR	266.37 M2
L	IRREGULAR	266.37 M2
M	IRREGULAR	266.37 M2
N	IRREGULAR	266.37 M2
O	IRREGULAR	266.37 M2
P	IRREGULAR	266.37 M2
Q	IRREGULAR	266.37 M2
R	IRREGULAR	266.37 M2
S	IRREGULAR	266.37 M2
T	IRREGULAR	266.37 M2
U	IRREGULAR	266.37 M2
V	IRREGULAR	266.37 M2
W	IRREGULAR	266.37 M2
X	IRREGULAR	266.37 M2
Y	IRREGULAR	266.37 M2
Z	IRREGULAR	266.37 M2
TOTAL		266.37 M2

CUADRO DE ÁREAS MANZANA 5 (M-5)

SECTOR	INFORMACIÓN	ÁREA
A	IRREGULAR	245.89 M2
B	IRREGULAR	245.89 M2
C	IRREGULAR	245.89 M2
D	IRREGULAR	245.89 M2
E	IRREGULAR	245.89 M2
F	IRREGULAR	245.89 M2
G	IRREGULAR	245.89 M2
H	IRREGULAR	245.89 M2
I	IRREGULAR	245.89 M2
J	IRREGULAR	245.89 M2
K	IRREGULAR	245.89 M2
L	IRREGULAR	245.89 M2
M	IRREGULAR	245.89 M2
N	IRREGULAR	245.89 M2
O	IRREGULAR	245.89 M2
P	IRREGULAR	245.89 M2
Q	IRREGULAR	245.89 M2
R	IRREGULAR	245.89 M2
S	IRREGULAR	245.89 M2
T	IRREGULAR	245.89 M2
U	IRREGULAR	245.89 M2
V	IRREGULAR	245.89 M2
W	IRREGULAR	245.89 M2
X	IRREGULAR	245.89 M2
Y	IRREGULAR	245.89 M2
Z	IRREGULAR	245.89 M2
TOTAL		245.89 M2

CUADRO DE ÁREAS MANZANA 6 (M-6)

SECTOR	INFORMACIÓN	ÁREA
A	IRREGULAR	245.89 M2
B	IRREGULAR	245.89 M2
C	IRREGULAR	245.89 M2
D	IRREGULAR	245.89 M2
E	IRREGULAR	245.89 M2
F	IRREGULAR	245.89 M2
G	IRREGULAR	245.89 M2
H	IRREGULAR	245.89 M2
I	IRREGULAR	245.89 M2
J	IRREGULAR	245.89 M2
K	IRREGULAR	245.89 M2
L	IRREGULAR	245.89 M2
M	IRREGULAR	245.89 M2
N	IRREGULAR	245.89 M2
O	IRREGULAR	245.89 M2
P	IRREGULAR	245.89 M2
Q	IRREGULAR	245.89 M2
R	IRREGULAR	245.89 M2
S	IRREGULAR	245.89 M2
T	IRREGULAR	245.89 M2
U	IRREGULAR	245.89 M2
V	IRREGULAR	245.89 M2
W	IRREGULAR	245.89 M2
X	IRREGULAR	245.89 M2
Y	IRREGULAR	245.89 M2
Z	IRREGULAR	245.89 M2
TOTAL		245.89 M2

CUADRO DE ÁREAS

SECTOR	INFORMACIÓN	ÁREA
A	IRREGULAR	245.89 M2
B	IRREGULAR	245.89 M2
C	IRREGULAR	245.89 M2
D	IRREGULAR	245.89 M2
E	IRREGULAR	245.89 M2
F	IRREGULAR	245.89 M2
G	IRREGULAR	245.89 M2
H	IRREGULAR	245.89 M2
I	IRREGULAR	245.89 M2
J	IRREGULAR	245.89 M2
K	IRREGULAR	245.89 M2
L	IRREGULAR	245.89 M2
M	IRREGULAR	245.89 M2
N	IRREGULAR	245.89 M2
O	IRREGULAR	245.89 M2
P	IRREGULAR	245.89 M2
Q	IRREGULAR	245.89 M2
R	IRREGULAR	245.89 M2
S	IRREGULAR	245.89 M2
T	IRREGULAR	245.89 M2
U	IRREGULAR	245.89 M2
V	IRREGULAR	245.89 M2
W	IRREGULAR	245.89 M2
X	IRREGULAR	245.89 M2
Y	IRREGULAR	245.89 M2
Z	IRREGULAR	245.89 M2
TOTAL		245.89 M2

arquitectura

NO. DE PLANO: **LF-1**

ORIENTACIÓN:

PRELIMINARES

PLANO: **LOTIFICACIÓN DEL TERRENO**

CONTENIDO: **LOTIFICACIÓN DEL TERRENO**

DISEÑO: **ARC. MAX MARLON RODRIGUEZ GARCIA**

DIGITALIZÓ: **ARC. ADRIAN DE LA ROSA HARO**

PROPIETARIO: **PEDRO PABLO CASTRO GONZALEZ**

FECHA: **NOVIEMBRE 2022**

ESCALA: **1:1.5**

NOMBRE DEL PROYECTO: **FRACCIONAMIENTO PALMA REAL**

PROPRIETARIO: **PEDRO PABLO CASTRO GONZALEZ**

UBICACIÓN: **TEPECHITLÁN, ZACATECAS**

DIBUJO:

APROBANDO EL CABILDO POR UNANIMIDAD OTORGAR EL VISTO BUENO A LA SOLICITUD DEL FRACCIONAMIENTO PALMA REAL A NOMBRE DEL SR PEDRO PABLO CASTRO GONZÁLEZ, PARA QUE SE PUEDA ENTREGAR EL ACTA DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA ESTATAL Y ASÍ PROCEDE A LOS TRÁMITES NECESARIOS.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUÉ TRATAR, Y HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS, ACTO SEGUIDO LA ALCALDESA REALIZA LA CLAUSURA DE LA PRESENTE REUNIÓN, MENCIONANDO LA DRA. ED. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA, NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUÉ TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS (13:27) TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA (01) PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS. DOY FE. -

[Signature]

[Signature]

[Signature]